



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 17  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Aracelly Segura Retana, Luis Evelio Segura Morales, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Fernando Corella Cháves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Idaly Solórzano Jiménez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Efrén Zuñiga Pérez (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE (ZEE)  
**Asunto:** Avance en el proyecto vial "Tapón de Chilamate".
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 14 y 15 DEL 2010.
- 10.- ATENCION A RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.
- 11.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 12.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

**NOTA:** Al ser las 15:39 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Adolfo Berrocal Mora, procediendo a ocupar su curul.

## **CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE (ZEE).**

### **ARTÍCULO No. 02. Avance en el proyecto vial "Altamira-Bajos de Chilamate".--**

La señora Carmen Rodríguez Pacheco, Asesora de la Zona Económica Especial, así como los señores Salvador Saborío Barrantes del Grupo Colono, Fabricio Ramírez Arce de ZN Logistic y Luis Fernando Solís Sauma de la Cooperativa Dos Pinos, proceden a exponer de manera detallada la información que se indica a continuación:

## **Trayecto Vial “Altamira – Bajos de Chilamate” INFORME DE SITUACION POR TEMA**

A continuación se presenta una síntesis del estado de situación de los principales temas relacionados con esta carretera.

### **1. Empréstito:**

Este proyecto ingresó a la Asamblea Legislativa en Noviembre-2009 con el Expediente No 17.601. Empréstito otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por \$52.4 Millones. A marzo-2010 este proyecto se encuentra en Comisión de Hacendarios.

### **2. Estudio de Impacto Ambiental:**

A finales de dic-2009 fue autorizado por la Corporación Andina de Fomento (CAF). El Departamento de Proveeduría-MOPT notificó a la empresa ganadora –“Ecotec”- el 14-01-2010. A marzo-2010 el trámite está en poder de la CAF-Venezuela, se espera pronta respuesta. El tiempo para su ejecución son 120 días por lo que se programa contar con dicho estudio en junio-2010.

### **3. Expropiaciones. Cancelación de Terrenos:**

La construcción de este trayecto vial incide sobre 72 propiedades ubicadas en San Carlos (9.75 Km), Grecia (11.01 Km) y Sarapiquí (6.33 Km), un total de 27.09 Km. A continuación una síntesis:

<b>Estado Actual de la Propiedades Afectadas</b>	
Propiedades con el plano catastrado (todas)	72
Propiedades canceladas – 2009 (¢503 mills)	11
Propiedades con avalúos, listos para pago	43
Propiedades pendientes de avalúos	13
Propiedades con derecho de vía segregado en planos	3
Propiedades con demanda legal, Fam. Rojas Figueredo	1
Propiedad en espera de resolución para avalúo	1
El 23 de nov-09 la Junta Directiva IDA acordó autorizar a los 27 parceleros afectados por el Tapón a segreggar y traspasar a nombre del Estado las áreas afectadas según avalúos del MOPT.	

### **4. Declaratoria de Conveniencia Nacional.**

Propuesta lista pendiente a firmar. Se firmará cuando cuente con recursos el proyecto o sea cuando el empréstito sea aprobado en Asamblea Legislativa.

### **5. Nombramiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto**

Según indica la Dirección de Planificación-MOPT, pronto se iniciarán las gestiones para su nombramiento. Se requiere definir si dicha Unidad pertenecerá al MOPT o a CONAVI. Actualmente está nombrado el Ing. Carlos Acosta, como ingeniero-MOPT responsable de la obra.

### **6. Durante el 2009 los avances se sintetizan en los siguientes aspectos:**

- Aprobación por parte de la Corporación Andina de Fomento para separar el empréstito lo correspondiente al puente de Sixaola quedando para el Tapón de Chilamate el empréstito por un monto de \$52.4 millones.
- Aprobación del nuevo monto del empréstito por parte del Banco Central y el Ministerio de Hacienda e ingreso a la Asamblea Legislativa, expediente No. 17.601.

- Inclusión del proyecto empréstito en la Agenda del Poder Ejecutivo que envía a la Asamblea Legislativa para ser incluido en el período del Ejecutivo que inicia el 01-de Diciembre-2009.
- Avalúos, negociación y cancelación de 11 propiedades traspasadas al estado para la construcción del trayecto Tapón de Chilamate por un monto total de ¢503 millones.
- Acuerdo de IDA para segregar y traspasar al nombre del Estado las áreas de terreno de los 27 parceleros que resultan afectadas por el trazado vial, según avalúos del MOPT .
- Gestiones varias que culminaron con la contratación de la empresa para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del trayecto vial. Empresa "Ecotec" quienes cuentan con 120 días para su elaboración.
- Gestiones múltiples con el propósito de contar con ¢3.000 millones para cancelación de terrenos durante el año 2010 (aún no logrado).
- Avalúos de 66 de las 72 propiedades afectadas por el trayecto vial.

### PROYECTO: TRAYECTO VIAL "ALTAMIRA-BAJOS DE CHILAMATE"

#### UBICACIÓN DEL PROCESO

La Estrategia de Zona Económica Especial (ZEE), bajo la dirección de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, ha venido impulsando un proceso de desarrollo productivo con el objetivo de estimular un ambiente de inversión para la generación de empleo de calidad. Este proceso se ha sustentado en dos ejes estratégicos, uno de ellos orientado a estimular el clima empresarial y otro orientado a fortalecer el clima de inversión, entendido este último como lograr las mejores condiciones en energía, Internet, telefonía, red vial estratégica para el sector productivo, recurso humano, entre otros.

Lo dinámico del proceso asociado a la pertinencia de los proyectos planteados, a logrado una amplia participación de instituciones y del empresariado local que desde una óptica de compromiso social se ha venido sumando en liderar diferentes proyectos y acciones. En la siguiente imagen se sintetiza los nueve grupos de trabajo y las empresas e instituciones que juegan un rol de liderazgo en la conducción, que junto a otras, suman más de 50 personas activamente involucradas en su desarrollo.



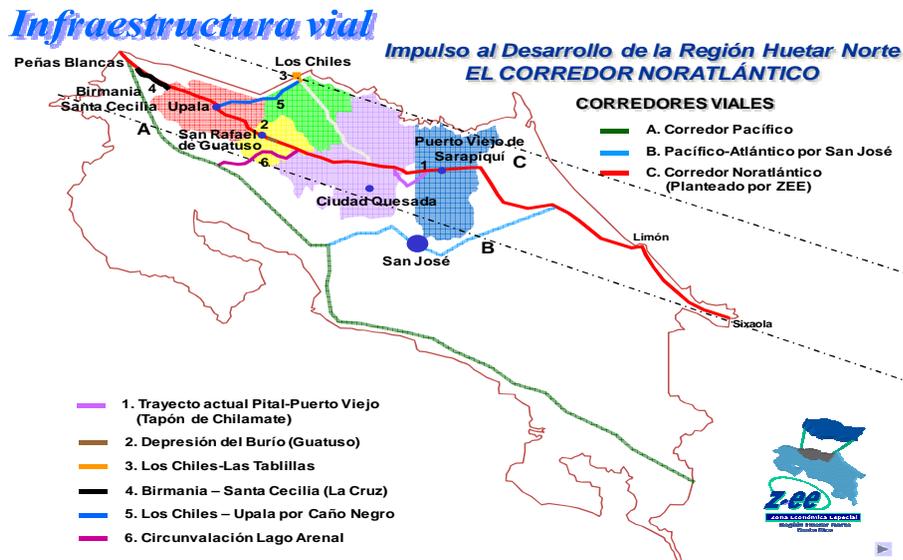
**GRUPO DE TRABAJO “Corredor Vial Noratlántico”**

El proyecto planteado en este documento hace referencia explícita al grupo de trabajo del Corredor Noratlántico quienes han asumido la difícil y estratégica tarea de incidir para que a las rutas 04 y 35, (en rojo en la imagen de abajo), cuenten con las condiciones infraestructurales optimas que permitan que la vía sea un puente que articule el pacífico con el Caribe, la frontera norte con la frontera sur a través de la Región Huetar Norte.

**Grupo de trabajo “Corredor Vial Noratlántico”**

NOMBRE	ENTIDAD
Salvador Saborío Barrantes	Grupo Colono
William Víquez Rodríguez	Cámara Comercio
Fabrizio Ramírez Arce	ZNLogistic
Luis F. Solís Sauma	Dos Pinos
<b>Otros Colaboradores</b>	
Cristian Brenes	Del Oro
Carlos Salazar Ramírez	Empesario Privado
Elí Fallas Hernandez	Vicecalde Sarapiquí
Otto Corrales Arias	Las Crucitas
Evelio Chávez Chávez	Tico Frut
Carmen Rodríguez Pacheco	ZEE, Asesora

**CORREDOR NORATLÁNTICO  
 (INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y TURÍSTICO)**



Múltiples gestiones de este Grupo de Trabajo con apoyo de la Dirección Ejecutiva de ZEE han dado claros resultados, siendo el primero y más importante: posicionar, ante el Gobierno y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las rutas 04 y 35 como estratégica para este país; incidir para que fuera declarada ruta internacional y estar hoy día entre los primeros lugares de prioridad del Plan Nacional de Desarrollo. Si bien la ruta existe desde hace más de 25 años su valor estratégico estaba disminuido y su estado de abandono y falta de algunos trechos la tenían sumida en el olvido.

## PROYECTO: “Altamira de San Carlos – Bajos de Chilamate de Sarapiquí”

Entre otros proyectos, el Corredor Vial Noratlántico tiene una debilidad clave y es la falta de construcción de un trecho que se conoce como el “Tapón de Chilamate”, en la imagen siguiente se podrá apreciar el trecho, cuya carencia resta competitividad a la Región debido a que se dificulta e incrementa los costos de producción, se pierde fruta, se limitan fletes internacionales, se incrementan costos de transporte, seguros, entre otros. Por estas razones el Tapón de Chilamate es el objeto de esta propuesta:



La construcción de estos 27 kilómetros van a incidir sustancialmente en el transporte de carga ancha, no solo a nivel de la zona Norte sino a nivel Nacional e internacional ya que mucho del transporte que viene de otras zonas del país como de Guanacaste y se dirigen a Puerto Moín ya no transitarán por el valle central cogestionando la Gran Área Metropolitana sino que se direccionarán por el Corredor Vial Noratlántico (ver mapa esquina superior derecha).

Incluso al no tener Nicaragua un puerto de exportación importante por el Atlántico mucha de la carga ancha de Nicaragua que actualmente sale por Moín le será más beneficioso trasportarse por esta nueva ruta.

Como se observa en el mapa anterior la construcción de estos 27 Km solo en longitud de vía disminuye en más de 100 Km el cruzar nuestro país y a esto se adiciona que se evita levantar la carga notablemente para luego ponerla a nivel del Puerto.

### 1.1. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

En el marco de la estrategia de ZEE, una primera fase de gestión en el Corredor Vial Noratlántico, se caracterizó por el trabajo técnico orientado a motivar a Gobierno y empresarios sobre la pertinencia de reactivar el viejo proyecto conocido como “Tapón de Chilamate”. El cometido se logró y dio como resultado un mayor interés del gobierno por la iniciativa y la constitución hace poco más de cuatro años de un grupo de trabajo, que como ya se indicó, lo integran representantes del sector productivo quienes le han dado seguimiento a la gestión.

Los logros en una primera etapa (ver punto 4.3 Informe de Situación por tema) se pueden sintetizar en lo siguiente: que el Gobierno desempolvó el proyecto; que se recarpeteara buena parte de la ruta; se asfaltara la depresión del Burío; se reparara el trayecto Birmania-Santa Cecilia; contratación de estudios para diseño de vía, diseño de puentes y presupuesto del Tapón de Chilamate, y finalmente uno de los principales logros como se indicó anteriormente ha sido que la ruta 04 fuera declarada de orden internacional, lo que significa que cualquier intervención que se haga sobre esta ruta se

va a realizar en condiciones de calidad amplitud, señalización vertical y horizontal, ancho de puentes y otros, según los requerimientos exigidos para una ruta vial internacional. La primera intervención sobre esta ruta que se hace en estas condiciones es la carretera Los Chiles – Las Tablillas, siete kilómetros de carretera construidos con los requerimientos de carretera internacional de doble vía.

Esta suma de buenas noticias tiene su corolario con la manifestación de la señora Ministra (periodo 2006-2010) de que se cuenta con los recursos para financiar la obra de 27,09 km Altamira – Bajos de Chilamate y solicita al grupo de trabajo ser garante de la oferta de colaborar con la obtención a la mayor cantidad de derechos de vía.

Este nuevo escenario deja a las puertas la construcción del Tapón de Chilamate y la oportunidad de que un desenlace positivo esté antes de lo que cualquiera se pueda imaginar, sin embargo, compromete al Grupo de Trabajo ante un conjunto de nuevas actividades, gestiones y acciones que trasciende la forma y estilo de cómo se han venido haciendo las cosas, en el cual el voluntariado llega a límites que debe complementarse con recursos y presupuesto para continuar avanzando en la dirección correcta.

## **ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN**

Este proceso gira en torno a los estudios, diseño de vía, diseño de puentes, planos, presupuestos contratados a la empresa consultora CACISA y el apoyo al MOPT en sus gestiones a través de la fuente de financiamiento Corporación Andina Fomento (CAF).

La aspiración de la construcción de esta carretera durante más de 30 años ha dado pasos significativos en los últimos cinco años, el proyecto oficialmente se implementará en la ruta 4 que cruza toda la Región Huetar Norte desde la Cruz de Peñas Blancas hasta el cruce con la carretera a Guápiles en Sarapiquí. El tramo a construir es de 27,09 kilómetros entre Vuelta de Kopper de San Carlos y los Bajos de Chilamate en Sarapiquí.

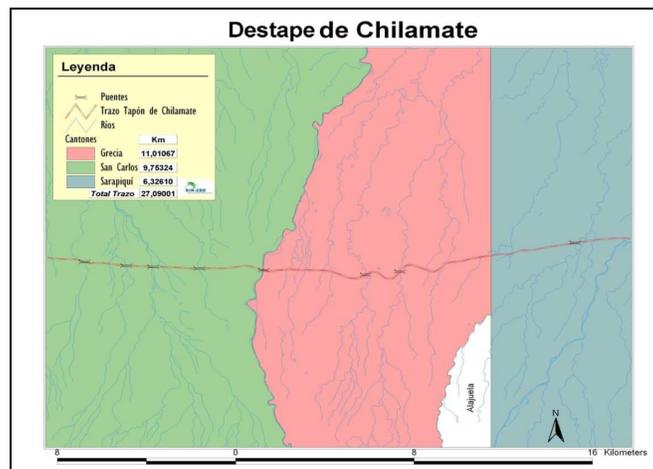
Esta obra será ruta nueva que impactará tres cantones, San Carlos (9.75 Km), Grecia y Sarapiquí (6.32 Km) en una zona de alta dinámica agrícola y agroindustrial, principalmente por los cultivos de piña, palmito y pasturas para ganado de engorde.

### Gobiernos Locales

La construcción de la carretera El Tapón de Chilamate será una obra de 27,09 km de distancia que impactará a tres cantones San Carlos, Grecia y Sarapiquí. El proyecto ha sido presentado ante los Consejos Municipales de los tres gobiernos locales citados y todos han emitido acuerdos municipales apoyando la iniciativa y comprometiéndose a aportes económicos que contribuyan a financiar requerimientos que han sido asumidos por la Agencia para el Desarrollo para facilitar y agilizar la gestión del Gobierno.

Entre estos requerimientos los más importante son el Estudio de Impacto Ambiental y los planos catastrados de los derechos de vía de cada finca por donde pasará la carretera.

En la siguiente imagen se puede apreciar el área que corresponde a cada municipio:



Estos gobiernos locales han coordinado para atender en forma conjunta a la misión de la CAF que se manifestó en forma muy visible en la sesión solemne en el Concejo Municipal de Sarapiquí el día 22 de agosto-07 con la participación del Concejo Municipal de Grecia y San Carlos y sus respectivos Alcaldes, así como con el acompañamiento de representantes de las Alcaldías en diversas actividades.

Se nombró una comisión integrada por cada vicealcalde y presidente de las respectivas municipalidades para dar seguimiento a todo lo referente a este proyecto, lográndose la firma del:

**“Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Sarapiquí, la Municipalidad de Grecia, y la Municipalidad de San Carlos”.**

El objeto de este convenio es integrar esfuerzos para contratar la elaboración de los planos catastrados de los terrenos que se requieren a fin de dotar al proyecto ruta nacional 4, sección Bajos de Chilamate – Vuelta de Kooper, de los predios requeridos por el Gobierno de la República de Costa Rica para la construcción de las obras viales. El costo total de la contratación es de \$45.000, tiene una longitud total de 27,09 km y alrededor de 70 propietarios de fincas afectados.

El trayecto se distribuye de la siguiente manera:

<b>CANTÓN</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>MONTO (\$)</b>
Grecia	11,01 km	40,65%	\$18.292
San Carlos	9,75 km	36,00%	\$16.200
Sarapiquí	6,33 km	23,35%	\$10.508
<b>TOTAL</b>	<b>27,09 km</b>	<b>100%</b>	<b>\$45.000</b>

Negociación con las Municipalidades:

- Acuerdo Municipal de cada uno de los Concejos involucrados donde externan su apoyo al proceso (ANEXOS):
  - Municipalidad de Grecia, 4 julio-07 (SEC – 1601-2007)
  - Municipalidad de San Carlos, 27 julio-07 (S.M. 1008-2007)
  - Municipalidad de Sarapiquí, 7 agosto-07 (SCM -261-2007)
- Firma de Convenio Intermunicipal (31 enero-08), donde la Ministra del MOPT, Sra. Karla González y el Ministro de la Presidencia Sr. Rodrigo Arias firman como testigos de honor.
- Elaboración del cartel de licitación por parte de la Municipalidad de San Carlos, propuesta revisada y ampliada por parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes y revisada por las Municipalidades involucradas.

- d. Inclusión de la partida correspondiente en cada uno de los presupuestos municipales, actualmente en Contraloría.

Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos liderar el proceso del cartel de licitación para contratar la empresa que elaborará los planos catastrados de los 105 finqueros afectados. Este proceso de licitación iniciará una vez que la Contraloría apruebe los presupuestos, que se programa será en mayo próximo. Proceso totalmente concluido.

#### Empresa Privada

En mayo-07 la Comisión de Infraestructura Vial – ZEE inicia un proceso de gestión para la obtención de recursos donados por parte de las empresas locales, con el propósito de financiar los gastos en que incurre la Comisión de Trabajo en todas las gestiones necesarias para hacer posible esta vía, entre los que se pueden mencionar: costos de transporte por giras realizadas tanto a San José como al trayecto vial, atención de personas en diversas reuniones, asesoría técnica en el proceso y otros.

En pro de la transparencia en el manejo de los recursos, se ha abierto un FIDEICOMISO en COOCIQUE denominado ZEE/FIACOOCIQUE No. 16-07, en el cual los donadores integrarán un Comité Especial del Fideicomiso para velar por el buen uso del dinero.

Se ha seleccionado a un grupo de empresas que por su responsabilidad social son proactivas en el tema del desarrollo de su entorno, a las cuales para tales efectos se les está solicitando un aporte para cubrir los costos estimados del proceso por un monto de \$5.000.

A continuación se presenta el desglose de las empresas y los recursos aportados para apoyo en las gestiones para la construcción del “Tapón de Chilamate” en el Fideicomiso de Coocique R.L.:

<b>NOMBRE</b>	<b>APORTE (\$)</b>	<b>FECHA</b>
Grupo Colono	5.000.00	12/06/07
Tico Frut, S.A.	5.000.00	21/06/07
Dos Pinos	5.000.00	27/06/07
Agromontes	5.000.00	28/06/07
Ganadera La Flor	5.000.00	03/10/07
Piñales Santa Clara S.A	5.000.00	24/05/08
Alimentos del Norte (Pollo Rey)	5.000.00	28/12/07
Sin referencia	5.000.00	26/08/08
Anexco	5.000.00	16/12/08
<b>Sub total \$</b>	<b>45.000.00</b>	
<b>(+) Intereses ganados</b>	<b>1.138.44</b>	
<b>TOTAL EN DÓLARES</b>	<b>46.138.44</b>	
<b>Tropical Paradise Fruits</b>	<b>550.000.00</b>	29-01 05-12 del
<b>(monto de cada aporte 50.000)</b>		08

### Informe de Situación por Tema

A continuación se presenta una síntesis del estado de situación de los principales temas relacionados con esta carretera.

#### **Empréstito:**

Este proyecto ingresó a la Asamblea Legislativa en Noviembre-2009 con el Expediente No 17.601. Empréstito otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por \$52.4 Millones, corresponde a la Comisión de Hacendarios su discusión.

#### **Estudio de Impacto Ambiental:**

A finales de dic-2009 fue autorizado por la Corporación Andina de Fomento (CAF). El Departamento de Proveeduría-MOPT notificó a la empresa ganadora –“Ecotec”- el 14-01-2010. El tiempo para su ejecución son 120 días por lo que se programa contar con dicho estudio en junio-2010.

#### **Expropiaciones. Cancelación de Terrenos:**

La construcción de este trayecto vial incide sobre 72 propiedades ubicadas en San Carlos, Grecia y Sarapiquí, un total de 27.09 Km. A continuación una síntesis:

Propiedades con el plano catastrado (todas)	72
Propiedades canceladas – 2009 (¢503 mills)	11
Propiedades con avalúos, listos para pago	43
Propiedades pendientes de avalúos	13
Propiedades con derecho de vía segregado en planos	3
Propiedades con demanda legal, Fam. Rojas Figueredo	1
Propiedad en espera de resolución para avalúo	1
El 23 de nov-09 la Junta Directiva IDA acordó autorizar a los 27 parceleros afectados por el Tapón a segregar y traspasar a nombre del Estado las áreas afectadas según avalúos del MOPT.	

#### **Declaratoria de Conveniencia Nacional.**

Propuesta lista pendiente a firmar. Se firmará cuando cuente con recursos el proyecto o sea cuando el empréstito sea aprobado en Asamblea Legislativa.

#### **Nombramiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto**

En Febrero-2010 iniciarán gestiones para su nombramiento. Se requiere definir si dicha Unidad pertenecerá al MOPT o a CONAVI. Actualmente está nombrado el Ing. Carlos Acosta, como ingeniero-MOPT responsable de la obra.

El Regidor Carlos Corella pregunta si las parcelas de las que se habla todavía tienen vigente las limitaciones de los quince años, así como el costo en que se estableció cada kilómetro que debe ser construido.

El señor Fabricio Ramírez Arce de ZN Logistic señala que lo que se hizo por parte de la Junta Directiva del IDA, fue dar la autorización a cada uno de los parceleros para que vendiesen sus terrenos, pudiendo cada adjudicatario venderle al estado.

La señora Carmen Rodríguez Pacheco, Asesora de la Zona Económica Especial manifiesta que lo que se le solicitó a las Municipalidades fueron cuarenta y cinco mil dólares que era el estimado del costo de los planos catastrados de los setenta y dos finqueros, indicando que ya se concluyó totalmente el trabajo, contándose en este proceso con el apoyo del señor Carlos Rodríguez, Coordinador del Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Carlos, señalando que el costo por kilómetro de plano catastrado sería el resultado de dividir cuarenta y cinco mil dólares entre veintisiete kilómetros, recalcando que fue un global de cuarenta y cinco mil dólares lo que se pagó, y que los planos que se elaboraron fueron donados al MOPT.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que el trabajo que ha desarrollado la Zona Económica en la Zona Norte, ha sido excelente, gracias a los funcionarios con los que cuenta, considerando que ésta organización se debe de fortalecer más a fin de tener una mayor consolidación.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que gracias al excelente trabajo que ha realizado y realiza la Zona Económica a favor del cantón de San Carlos, debería de recibir más apoyo económico por parte de esta Municipalidad, ya que el presupuesto que se les asigna actualmente es muy poco en comparación con al trabajo que han desarrollado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que gracias a la constancia que se ha tenido, especialmente por parte de los funcionarios de la Zona Económica, es que se ha logrado que este proyecto vaya caminando como lo ha hecho, a pesar de los obstáculos que pudiesen haber enfrentado en el proceso, señalando la importancia y responsabilidad que han demostrado al rendir cuentas del trabajo que realizan con los recursos que las Municipalidades están aportando, dando con esto mucha validez y respaldo al proyecto, ganándose así el respeto de la población y del Gobierno Local, manifestando además, que los informes que constantemente se están presentando son fundamentales, ya que con ellos se conoce en que etapa está el proyecto, y que como Gobierno Local se pueda impulsar e inyectar más recursos para terminar este proyecto, así como motivar y hacer conciencia en el sector empresarial de que se necesita de su aporte.

El Presidente Municipal manifiesta que se debe de seguir adelante con este tipo de proyectos, reconociendo el gran trabajo y esfuerzo que han realizado los responsables de este proyecto de una manera desinteresada, considerando muy importante el que se involucre a representantes de varias empresas e instituciones, siendo invaluable la labor que desarrollan.

### **ARTÍCULO No. 03. Modificación de la agenda.--**

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de que, una vez concluido el capítulo de Juramentación de Comités de Caminos, se atienda a miembros de APANAJUCA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

## **CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTÍCULO No. 04. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION EL RIO EN LA PALMERA RUTA 2-10-621**

Allan Alfaro Acuña.....	Céd.....	2-571-506.....	Tel....	83-76-37-69
Marcelo Quesada Pacheco.....		2-479-092.....		24-62-14-63
Carmen Quesada Pacheco.....		2-555-838		
Cindy Rojas Rodríguez.....		2-632-506.....		88-54-62-91
Diego Artavia Arce.....		2-555-367.....		88-87-81-06
Cristian Reyes Sánchez.....		2-478-598		

### **ARTÍCULO No. 05. Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo a favor del Parque del Agua Juan Castro Blanco.--**

El Licenciado Douglas Murillo Murillo, representante de APANAJUCA (Asociación Pro Defensa y Desarrollo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco) manifiesta que ya fue notificada la sentencia que dio el Tribunal Contencioso Administrativo con respecto al proceso que había entablado el Estado para recuperar más de siete mil setecientas hectáreas del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, indicando que hace aproximadamente dos años y medio, el Juzgado Contencioso Administrativo había resuelto en sentencia rechazar esta demanda del Estado, en la cual APANAJUCA figura como coadyuvante, alegándose que la misma se había presentando de manera extemporánea y que el Estado tenía cuatro años a partir de que se dio la inscripción supuestamente irregular para anular el acto administrativo; contrario a lo que establece la Ley, la cual dice que los bienes forestales del Estado son de carácter inalienable e imprescriptible, lo cual significa que el Estado puede reclamar en cualquier momento lo que le pertenece; que ante esta situación, la Procuraduría presento la apelación así como APANAJUCA, aportándose un aprueba muy importante y vital para al resolución de este asunto, como lo fue un dictamen pericial en el cual, un experto nombrado por los Tribunales, determina que la zona en litigio, no solo estaba en lo que primero fue el Bosque Nacional Juan Castro Blanco, actualmente Parque Nacional Juan Castro Blanco, el cual abarca aproximadamente, catorce mil cuatrocientas hectáreas, encontrándose dentro de todos los límites del Bosque Nacional, de la Reserva Forestal, de la Zona Protectora y de lo que es hoy el Parque Nacional, determinándose que se trataba de una zona eminentemente de carácter forestal, estableciendo un Tribunal que estos terrenos forman parte del patrimonio forestal del Estado, son de carácter inalienable y que el plazo que tenía el Estado para reclamar estas tierras es de carácter imprescriptible, anulando así la inscripción de dicha propiedad, realizada en el año 1977 a favor de un particular, declarando estos terrenos como propiedad del Estado, señalando que lo que se busca es que no se tenga que pagar la indemnización que el Estado pretendía pagar, ya que se iba a utilizar dinero de los costarricenses en pagar algo que el Estado no tenía que pagar; manifestando que después de esta sentencia existe el Recurso de Casación, siendo que a su criterio, la sentencia dictada esta muy bien fundamentada y difícil de debatir, considerando que va a ser muy difícil revertir esta resolución.

El Regidor Carlos Corella pregunta que cómo es posible que una persona o un particular pueda titular más de trescientas hectáreas de algo que le pertenece al Estado, contraviniendo a lo establecido en la Ley.

El Licenciado Douglas Murillo Murillo, representante de APANAJUCA (Asociación Pro Defensa y Desarrollo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco) manifiesta que quienes planearon este asunto, son personas que quisieron cubrir algo bajo el manto de la ilegalidad, siendo necesario remontarse a leyes del año 1912; que la señora Ana Virginia Solera Flores, persona que inscribió la propiedad a su nombre, manifiesta en una escritura pública hecha ante un notario, que ella es heredera de unos terrenos que el Estado costarricense le había otorgado a su padre desde el año 1933 y que se debía a un canje de tierras que realizaba el Estado para que la gente colonizara diversas zonas alejadas del país, indicando en el Registro, que el Tribunal Contencioso le concedió la titularidad sobre siete mil setecientas hectáreas ubicadas en el Cerro Platanar, el registrador procede tomar como ciertas esas manifestaciones e inscribe el terreno a nombre de esta señora, que la inscripción registral pasa a manos del Director del Registro Nacional de ese entonces, quien analiza la escritura y determina que hay errores de fondo que no permiten y hacen dudar de la legitimidad que tiene esa señora para ser titular de ese terreno, dictando una medida de advertencia administrativa pidiendo que la misma se anote al margen de inscripción, lo que significa que esa propiedad estaba en un proceso de investigación para conocer si estaba a derecho o no; señalando que al ir a revisar el tomo de inscripción de la propiedad en el Registro, el único folio que hacia falta era el de esa propiedad, siendo que al parecer alguien lo arrancó; que dada esta situación, visitaron la Dirección del Registro Nacional en donde solicitaron la copia de ese expediente, encontrando allí copia del folio que había sido arrancado del tomo, presentándose toda esa documentación a la Procuraduría, quienes presentan la demanda.

El señor Adrián González Quesada, miembro de APANAJUCA (Asociación Pro Defensa y Desarrollo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco) agradece a la Municipalidad de San Carlos el que hayan destinado una importante suma de dinero en el presupuesto para la Asociación del Parque Juan Castro Blanco, dinero que se va a destinar par la construcción de un aula ambiental en San José de la Montaña, informando que también cuentan con dieciséis millones de colones que el Ministerio de Trabajo les donó; solicita además que se aligere el establecimiento del Plan Regulador, ya que cada vez les preocupa más la cantidad de construcciones que están haciendo; indica que la Laguna de Pozo Verde ya pertenece a los sancarleños, esto debido a que fue comprada por la Asociación la semana pasada con recursos que fueron donados por todos los sancarleños; que también se enteró que la Municipalidad de San Carlos otorgó una patente para la comercialización de agua en San José de la Montaña, lo cual se maneja a derecho, considerando que es necesario avocarse a buscar un mecanismo para tratar este tema, ya que hay varias empresas que piensan comprar fincas por esos lugares para comercializar el agua.

El Presidente Municipal señala que no pueden quedarse de brazos cruzados viendo como otras empresas vienen a concesionar el agua mientras los pobladores de Coopevega así como de otras comunidades, no tienen agua potable, considerando que esta es una lucha conjunta que debe de mantenerse, proponiendo al Concejo Municipal que se tome un acuerdo como estímulo y apoyo al trabajo de la Asociación ha realizado a favor del Parque, acuerdo en donde se apoye la gestión de ellos y felicitándolos por el logro obtenido.

#### **SE ACUERDA:**

Felicitar a la Asociación Pro Defensa y Desarrollo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco (APANAJUCA), por el éxito obtenido en la recuperación de más de

siete mil setecientas hectáreas del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, así como brindar un voto de apoyo a las gestiones que dicha Asociación realiza en beneficio de la comunidad sancarleña. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Regidor Carlos Corella señala que lo dicho por el señor Adrián González es muy importante, ya que de acuerdo a lo manifestado por funcionarios del MINAET, queda a criterio del Concejo Municipal el que se tome un acuerdo para que no se otorguen más concesiones en el cerro donde está el Parque Juan Castro Blanco, considerando importante que se haga una revisión para saber como fueron adquiridas las concesiones vigentes actualmente y someterlas a revisión.

El Presidente Municipal señala que sería importante que previo a tomar algún tipo de decisión, se realicen todas las consultas legales en cuanto al tema, a fin de estar seguros y conocer si efectivamente le corresponde al Concejo Municipal tomar ese tipo de medidas.

La Regidora Ada Luz Chavarría propone que la idea planteada por el Regidor Corella sea trasladada al Departamento Legal con un plazo específico, a fin de tener respuesta de que este tema se va a agilizar.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo, un informe mediante el cual se indique si es factible, desde el punto de vista legal, suspender el otorgamiento de concesiones de agua en el Parque del Agua Juan Castro Blanco, requiriéndose además, que se realice una revisión de las concesiones que ya fueron otorgadas y se encuentran actualmente vigentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA:**

Ángela Ruíz Murillo.....Céd.....5-143-131  
Edwin Jiménez Solís.....2-671-065  
Norman Gonzalo Quesada Arce.....2-289-219  
Eibilena Berrocal Gamboa.....2-606-013  
Daniel Marín Artavia.....2-534-063

• **ESCUELA DE LA LEGUA DE PITAL:**

Luis Antonio Soto Peña.....Céd.....2-454-053  
Luis Angel Murillo Ramírez.....2-436-515  
Zaillin Alvarado Ureña.....1-1349-417  
Jorge Solórzano Salazar.....2-475-821  
Cristian Vargas Salas.....2-489-546

• **ESCUELA CHAPARRON DE PITAL:**

Luis Alberto Barrantes Rodríguez.....Céd.....2-405-163  
Iván Calderón Pérez.....2-471-451  
Mariela Calderón Pérez.....2-563-885  
Alonso Araya Salas.....2-467-791  
Ángel Luques Torres.....155800336720

• **ESCUELA SAN MARTIN DE POCOSOL:**

Mario Arias Vargas.....Céd.....2-428-336  
Evelyn Arroyo Ugalde.....2-659-363

• **ESCUELA VUELTA DE KOOPER DE AGUAS ZARCAS:**

Luz Marina Chavarría Jiménez.....Céd.....155800113022  
Yendry Lisseth Gamboa Zúñiga.....2-609-501  
Eduardo Enrique Calvo Arce .....2-430-602

• **COLEGIO SAN MARTIN DE CIUDAD QUESADA:**

Maribel Marin Castro.....Céd.....2-447-414  
Margarita Sáenz Chávez.....2-250-214  
Luz Hannia Rojas Rojas.....2-384-109  
Sonia Solís Gamboa.....2-413-448  
Virginia Rojas Valverde.....2-421-529

• **ESCUELA RON RON ABAJO DE CIUDAD QUESADA :**

Grey Ivette Hernández Sequeira.....Céd.....2-530-685

• **ESCUELA JOSE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DE AGUAS ZARCAS :**

Rouber Gerardo Bolaños Espinoza.....Céd.....2-393-354  
Rosangel García Esquivel.....2-475-844

• **ESCUELA GAMONALES DE CIUDAD QUESADA :**

Juana María Balladares Castillo.....Céd.....132000022001999

• **ESCUELA MIRADOR DE MONTERREY :**

Guillermo Alvarado Campos.....Céd.....5-256-629  
Marvin Olivier Pérez Ugalde.....2-485-988  
Rafael Angel Alvarado González.....5-194-814

• **ESCUELA LAS DELICIAS DE MONTERREY :**

Alina Duarte Varilla.....Céd.....2-514-694

• **ESCUELA LAS MERCEDES DE CIUDAD QUESADA :**

Jorge Enrique Hidalgo Herrera.....Céd.....2-290-961  
Olga Chacón Quirós.....2-423-738

Marlene Carrillo Méndez.....6-216-747  
Yolanda Rodríguez Miranda.....2-449-782  
María González Delgado.....6-220-362

• **ESCUELA EL SAINO DE PITAL :**

Ibo Heriberto Salazar Rojas.....Céd.....2-528-931  
Elson Fernando Castro Barrantes.....2-518-260  
Evelyn Cervantes Trejos.....2-502-673  
María Elizabeth Pérez Araya.....1-970-478  
Elba Arce Rojas.....2-461-394

• **ESCUELA SAN ANTONIO DE MONTERREY :**

Leidy María Muñoz Solís.....Céd.....2-510-835  
Carolina Morera Leitón.....2-515-218  
Luxinia de los Ángeles Rodríguez Artavia.....2-593-564  
Graciélita Martínez Jiménez.....155809770228

• **ESCUELA SAN ISIDRO DE POCOSOL :**

Juan Gutiérrez Cortéz.....Céd.....2-450-545  
Guillermo Aragon Diaz.....270-14354107821  
Dora López Castillo.....011-001269-0  
Elsa Ávalos Martínez.....155-8041791  
Gustavo Alemán Jiménez.....155-800188011

• **ESCUELA LA UNION DE MONTERREY :**

Enoc Rodríguez Calero.....Céd.....5-284-701  
Esmeralda Rivera Ruiz.....2-495-006  
Roberto Araya Jiménez.....2-445-414  
Herman Elizondo Miranda.....5-180-127  
Enso Bolaños Molina.....2-490-618

• **ESCUELA IDA - GARABITO DE AGUAS ZARCAS:**

Francisco Portugués Quesada.....Céd.....2-214-696  
Jesica Chavarría Jiménez.....1-988-106  
Miriam M. Ovares Rodríguez.....2-420-009

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

## CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR

### **ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 09, 10, 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2010, EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA ASOCIACION.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 20 Y 21 DE MARZO DEL 2010.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

## CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

### **ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2010LA-000010-01 para la compra de 250m<sup>3</sup> de concreto premezclado con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la construcción de 1670m<sup>2</sup> de superficie duradera en el camino 2-10-828 en Barrio Los Ángeles, Calle Vieja a Puente Casa de Florencia.--**

Se recibe oficio DPCA-097 de fecha 15 de marzo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000010-01, para la **“Compra de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la Construcción de 1670m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-828, en el Barrio los Ángeles calle vieja a Puente Casa, San Carlos”**

## **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

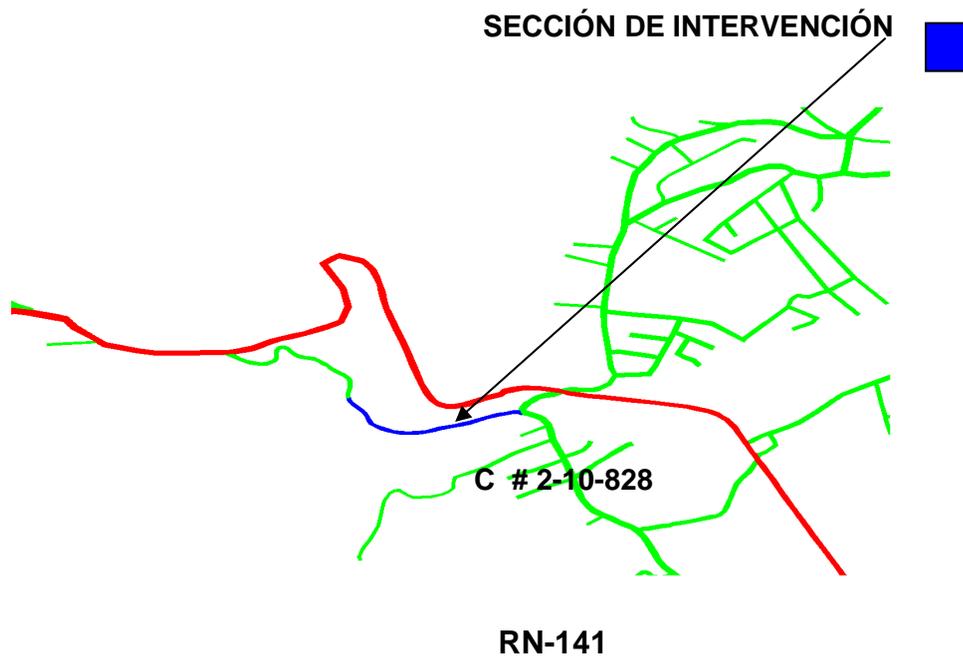
### Descripción del proyecto

Construcción de 1670 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,3 km con un ancho de 5,5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 250 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión y una cantidad de cemento por metro cúbico de 8,5 sacos.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	250	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm <sup>2</sup> . a la compresión simple.	Barrio los Ángeles -Calle Vieja Puente Casa C# 2-10-828

### Ubicación geográfica

**TIPO DE PROYECTO:** Construcción de losa de concreto 250m<sup>3</sup> f"225 k/cm<sup>2</sup> Barrio los Ángeles, camino 2-10-828



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-041-2010 del 17 de Febrero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agregados HyM S.A.	X	X
Quebradores Pedregal S.A.		
Constructora Herrera S.A.	X	X
Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.		
Hijos de Pío Acosta S.A.		

**Donación de cemento:**

En el cartel licitatorio se indico lo siguiente:

Se cuenta con la donación de 2200 sacos de cemento por parte del MOPT, los cuales deberán ser aceptados por el contratista para la ejecución del proyecto.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo el costo del cemento, el cual se rebajará de la adjudicación de acuerdo al precio indicado en el desglose del presupuesto (el precio indicado no podrá ser inferior al precio de referencia del mercado al día anterior de apertura de las ofertas y se deberá indicar por saco de cemento.)

El transporte del cemento será asumido por el municipio hasta el lugar de la planta de concreto por lo que no debe ser considerado en el costo de la oferta.

#### **OFERTAS:**

##### APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 26 de Febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal), William Arce Núñez (Proveduría Municipal), Rosita Masis Quesada (Agregados HyM S.A.).

##### OFERTAS RECIBIDAS:

#### **OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA **AGREGADOS HYM S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"250m <sup>3</sup> de Concreto premezclado con una resistencia de 225 kg/cm <sup>2</sup> para la construcción de 1670m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el camino 2-10-828 en Barrio Los Ángeles calle vieja a Puente Casa.	83.199.00	<b>¢ 20.799.750.00</b>

(\*) el precio de la oferta incluye los sacos de cemento.

#### **OFERTA Nº 2:**

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	"250m <sup>3</sup> de Concreto premezclado con una resistencia de 225 kg/cm <sup>2</sup> para la construcción de 1670m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el camino 2-10-828 en Barrio Los Ángeles calle vieja a Puente Casa.	¢ 82.000.00	<b>¢ 20.500.000.00</b>

(\*) el precio de la oferta incluye los sacos de cemento.

#### **Fundamento legal:**

- La oferta presentada por parte de Agregados H y M S.A. indica una vigencia de 15 días hábiles, por lo cual no cumple ya que lo solicitado en el cartel licitatorio

es de 45 días hábiles; dicha vigencia no cubre el 80% del plazo para ser subsanada, motivo por el cual no será evaluada.

Lo expresado encuentra su fundamento en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa reza:

Artículo 67 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa

*En caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida, si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración, prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres días hábiles. De no cumplirse la prevención, se ejecutará la garantía de participación y se descalificará la oferta.*

- La oferta presentada por Constructora Herrera S.A., cumple legalmente.

**Fundamento técnico**

En base al oficio UTGVM-0160-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio Técnico y de Precio:**

- ✚ La oferta presentada por Constructora Herrera S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

Se acepta la cantidad de 2000 sacos de cemento ofertados para la elaboración de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado ya que se demuestra en el Diseño de Mezcla del Concreto ofertado que con los 2000 Sacos de Cemento se cumple con la resistencia solicitada.

**Desglose de precio – oferta presentada por Constructora Herrera S.A.**

		CONSTRUCTORA HERRERA S.A.			
Item 1	Cantidad en M3	Precio total (precio del cemento incluido)	Costo de los 2000 Sacos de Cemento	Precio total sin el costo de los Sacos de Cemento	Puntos(100)
1	250	□ 20.500.000,00	□ 10.840.000,00	□ <b>9.660.000,00</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro comparativo de ofertas:**

No aplica ya que únicamente se cuenta con una oferta que cumple técnica y legalmente.

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar

el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 1 de Marzo del 2010 y finaliza el 18 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de  **9.660.000,00** (Nueve millones seiscientos sesenta mil colones netos), para el Proyecto **“Compra de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la Construcción de 1670m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-828, en el Barrio los Ángeles calle vieja a Puente Casa, San Carlos”**; en el entendido que los 2000 Sacos de Cemento que se requieren para la ejecución del proyecto será aportados por MOPT.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de  **9.660.000,00** (Nueve millones seiscientos sesenta mil colones netos), para el Proyecto **“Compra de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la Construcción de 1670m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-828, en el Barrio los Ángeles calle vieja a Puente Casa, San Carlos”**; en el entendido que los 2000 Sacos de Cemento que se requieren para la ejecución del proyecto será aportados por MOPT.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### **SE ACUERDA**

**INCISO 1)** Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **₡ 9.660.000,00** (Nueve millones seiscientos sesenta mil colones netos), para el Proyecto **“Compra de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la Construcción de 1670m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-828, en el Barrio los Ángeles calle vieja a Puente Casa, San Carlos”**; en el entendido que los 2000 Sacos de Cemento que se requieren para la ejecución del proyecto será aportados por MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**INCISO 2)** Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **₡ 9.660.000,00** (Nueve millones seiscientos sesenta mil colones netos), para el Proyecto **“Compra de 250m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> para la Construcción de 1670m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-828, en el Barrio los Ángeles calle vieja a Puente Casa, San Carlos”**; en el entendido que los 2000 Sacos de Cemento que se requieren para la ejecución del proyecto será aportados por MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**INCISO 3)** Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las

Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 09. Autorización para constituir contrato de ejecución de obra con la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (Coopelesca R.L.)--**

El señor Alcalde manifiesta que la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario que se envió recientemente, a excepción de los ochocientos millones de colones que serían destinados para la electrificación de varias comunidades de la Zona Norte, proyecto que se realizaría en conjunto con Coopelesca, ya que al parecer el proceso de la electrificación debe de sacarse a licitación dado que no se pueden realizar transferencias, desconociendo la Contraloría que en San Carlos la única opción que hay es Coopelesca, indicando que de acuerdo a la normativa vigente, cuando únicamente exista un proveedor, se puede establecer un contrato mediante el cual la Municipalidad contrate los servicios de Coopelesca para que desarrolle el proyecto.

La Regidora Marcela Céspedes pregunta si se van a respetar los demás puntos establecidos en el convenio.

El señor Alcalde señala que todo lo establecido en el contrato sigue igual, a excepción de lo indicado anteriormente, siendo la Municipalidad la responsable de fiscalizar las obras y de manejar el dinero.

**SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto las cláusulas primera, cuarta, quinta y séptima del Convenio establecido entre la Municipalidad de San Carlos y la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA R.L) para desarrollar el programa para la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la Zona Norte de Costa Rica, San Carlos, Alajuela, Costa Rica 2010, aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos en Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 21 de enero del 2010, mediante artículo N° 04 del acta N° 04. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Autorizar a la Administración Municipal a establecer un contrato de ejecución de obra con la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA R.L) para desarrollar el programa para la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la Zona Norte de Costa Rica, San Carlos, Alajuela, Costa Rica 2010, en estricto acatamiento a lo establecido por la Ley General de la Contratación Administrativa y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

AL SER LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, SE REUNIO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE: TERESITA QUIROS, JAVIER PICADO, GERARDO SALAS, VIRIA SALAS Y DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES: BERNOR KOOPER, DIEGO MADRIGAL, EVELYN VARGAS.--

**Puntos tratados:**

1. Los funcionarios Evelyn Vargas y Bernor Kooper proceden a explicar de manera detallada, la propuesta de Variación 01-2010 presentado por la Administración Municipal.

**SE RECOMIENDA:**

- a) Aprobar la propuesta de Variación 01-2010, tal y como fue presentada por la Administración Municipal.
2. El Lic. Bernor Kooper realiza explicación detallada de los aspectos relacionados al aumento de tarifas en los Servicios de Aseo de vías y Mantenimiento de Parques; según el oficio AM-0691-2009.

**SE RECOMIENDA:**

- a) Aprobar la propuesta de aumento de tarifas en los Servicios de Aseo de vías y Mantenimiento de Parques, indicados según el oficio AM-0691-2009.
- b) Solicitar al Director Financiero realizar exposición a todos los miembros del Concejo Municipal del tema.
3. Se proceden a analizar los informes de liquidación presupuestaria correspondientes al año 2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

**SE RECOMIENDA:**

- a) Aprobar el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.
- b) Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, realizar una exposición de la Liquidación al Concejo Municipal.

Al ser las catorce horas, se da por concluida la presente reunión.

El Regidor Ricardo Rodríguez solicita que la variación sea conocida de manera detalla.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden señalando que lo que se está presentando es un informe de comisión y que si el señor Regidor no está de acuerdo con el informe que lo diga, indicando que si ya existe un informe de comisión, no es necesario conocer la variación, ya que se ha hablado mucho del hecho de que las comisiones se están reuniendo constantemente para tratar un tema y al final de nada sirve eso ya que se pide que el tema sea conocido por el Concejo en pleno.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden de la Regidora Teresita Quirós. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).**

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar la propuesta de Variación Presupuestaria 01-2010, tal y como fue presentada por la Administración Municipal, la cual se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**DISMINUCION DE EGRESOS**

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>65.932.478,34</b>	<b>93.773.349,65</b>	<b>865.175.474,39</b>	<b>1.024.881.302,38</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	12.280.000,00	15.017.489,31	4.495.000,00	<b>31.792.489,31</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	2.000.000,00	8.300.000,00	3.400.000,00	<b>13.700.000,00</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	3.507.630,25	3.700.000,00	<b>7.207.630,25</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	11.000.000,00	25.656.990,00	25.656.990,00	<b>62.313.980,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	6.734.019,00	250.000,00	<b>6.984.019,00</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	<b>0,00</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	3.652.478,34	10.294.479,00	10.294.470,00	<b>24.241.427,34</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	37.000.000,00	24.262.742,09	817.379.014,39	<b>878.641.756,48</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**REBAJAR EGRESOS:**  
**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	60.252.478,34	91,39
Auditoria Interna	5.680.000,00	8,61
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>65.932.478,34</b>	<b>100,00</b>

**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**  
**Programa II: Servicios Comunes**

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	3.316.048,65	3,54
2	Recoleccion de basura	21.352.471,31	22,77
3	Mantenimiento de caminos y calles	42.521.469,00	45,34
4	Cementerios	1.385.000,00	1,48
5	Mantenimiento de parques	1.100.600,60	1,17
6	Acueductos	16.012.966,46	17,08
7	Mercado, Plazas y ferias	3.022.793,63	3,22
10	Servicios Sociales Complementarios	2.762.000,00	2,95
25	Proteccion Medio Ambiente	1.300.000,00	1,39
29	Incumplimiento de deberes propietarios B.I	1.000.000,00	1,07
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>93.773.349,65</b>	<b>100,00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>58.245.917,53</b>	<b>107.646.172,69</b>	<b>858.989.212,17</b>	<b>1.024.881.302,39</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	43.159.850,50	42.029.108,99	14.247.838,30	<b>99.436.797,79</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	11.785.000,00	19.466.496,34	1.750.000,00	<b>33.001.496,34</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00	9.000.000,00	17.975.730,00	<b>27.475.730,00</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	<b>0,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	30.300.000,00	822.803.910,37	<b>853.103.910,37</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.801.067,04	6.850.567,36	2.211.733,50	<b>11.863.367,90</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	<b>0,00</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	<b>0,00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010  
REBAJAR EGRESOS:

**Programa III: Inversion**

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,35</b>
	<i>Obras por administración</i>		
6	Construccion de cocinas comunales	3.000.000,00	0,35
<b>2</b>	<b>Vias de comunicación</b>	<b>51.192.008,16</b>	<b>5,92</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	41.262.008,16	4,77
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.	9.930.000,00	1,15
<b>5</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>799.928.180,37</b>	<b>92,46</b>
	<i>Obras por contrato</i>		
1	Proyecto de electrificacion rural (FODESAF)	799.928.180,37	92,46
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>11.055.285,86</b>	<b>1,28</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	6.340.285,86	0,73
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	1.065.000,00	0,12
3	Fortalecimiento catastral	3.000.000,00	0,35
8	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00	0,08
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>865.175.474,39</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL REBAJAR EGRESOS**

**1.024.881.302,38**

PAG Nº 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2010**

**AUMENTAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	52.644.019,89	90,38
Auditoria Interna	5.601.897,64	9,62
<b>Total Programa I</b>	<b>58.245.917,53</b>	<b>100,00</b>

(\*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Programa II: Servicios Comunes**

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	3.316.048,65	3,08
2	Recolección de basura	21.352.471,31	19,84
3	Mantenimiento de caminos y calles	40.941.097,02	38,03
4	Cementerios	1.910.152,29	1,77
5	Servicios de parques y obras de ornato	1.100.600,60	1,02
6	Acueductos	16.012.966,46	14,88
7	Mercados, plazas y ferias	3.022.793,63	2,81
9	Educativos, culturales y deportivos	6.000.000,00	5,57
10	Servicios sociales complementarios	7.374.490,28	6,85
25	Proteccion al Medio Ambiente	5.615.552,45	5,22
29	Incumplimiento de deberes propietarios B.I	1.000.000,00	0,93
<b>Total Programa II</b>		<b>107.646.172,68</b>	<b>100,00</b>

PAG Nº 6

**Programa III: Inversión**

Código Pr. O.	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
1	<b>Edificios</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,35</b>
	<i>Obras por administración</i>		
6	Construccion de cocinas comunales	3.000.000,00	0,35
2	<b>Vías de comunicación</b>	<b>45.841.311,81</b>	<b>5,34</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial (8114)	23.286.278,16	2,71
3	Construccion de superficie duraderas (8114)	17.975.730,00	2,09
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	4.579.303,65	0,53
5	<b>Instalaciones</b>	<b>799.928.180,37</b>	<b>93,12</b>
	<i>Obras por contrato</i>		
1	Proyecto de electrificacion rural (FODESAF)	799.928.180,37	93,12
6	<b>Otros proyectos</b>	<b>10.219.719,99</b>	<b>1,19</b>
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	2.622.139,35	0,31
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	3.947.580,64	0,46
3	Fortalecimiento catastral	3.000.000,00	0,35
8	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00	0,08
<b>Total Programa III</b>		<b>858.989.212,16</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL AUMENTO DE EGRESOS 1.024.881.302,39**

PAG Nº 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	0,00	-	(0,00)	(0,00)
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>-7.686.560,80</b>	<b>13.872.823,04</b>	<b>-6.186.262,22</b>	<b>0,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>30.879.850,50</b>	<b>27.011.619,68</b>	<b>9.752.838,30</b>	<b>67.644.308,48</b>
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>9.280.000,00</u>	<u>4.548.528,69</u>	<u>4.020.000,00</u>	<u>17.848.528,69</u>
01 Sueldos para cargos fijos	7.880.000,00	3.748.528,69	4.020.000,00	15.648.528,69
02 Jornales	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
03 Servicios Especiales	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
05 Suplencias	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>-100.000,00</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.400.000,00</u>
01 Tiempo Extraordinario	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
02 Recargo de funciones	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
04 Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2.482.429,10</u>	<u>573.464,22</u>	<u>-467.619,09</u>	<u>2.588.274,23</u>
01 Retribucion por años servidos	3.920.000,00	3.144.000,00	1.740.000,00	8.804.000,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	2.470.000,00	1.990.000,00	440.000,00	4.900.000,00
03 Decimotercer mes	1.172.429,10	1.467.482,22	847.380,91	3.487.292,23
04 Salario Escolar	-5.080.000,00	-6.028.018,00	-3.495.000,00	-14.603.018,00
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>4.730.175,00</u>	<u>6.381.383,11</u>	<u>1.958.000,00</u>	<u>13.069.558,11</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	3.773.825,00	5.520.213,11	1.652.000,00	10.946.038,11
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	956.350,00	861.170,00	306.000,00	2.123.520,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>14.487.246,40</u>	<u>13.008.243,66</u>	<u>4.242.457,39</u>	<u>31.737.947,45</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	3.096.484,00	3.469.436,80	1.063.903,50	7.629.824,30
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	569.050,00	892.510,00	258.000,00	1.719.560,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	1.208.100,00	1.049.365,00	366.000,00	2.623.465,00
05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privado (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	9.613.612,40	7.596.931,86	2.554.553,89	19.765.098,15

PAG Nº 8

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>9.785.000,00</b>	<b>11.166.496,34</b>	<b>-1.650.000,00</b>	<b>19.301.496,34</b>
01 <u>ALQUILERES</u>	<u>0,00</u>	<u>2.765.000,00</u>	<u>-300.000,00</u>	<u>2.465.000,00</u>
02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.765.000,00	-300.000,00	2.465.000,00
02 <u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>
03 Servicio de correo	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>-100.000,00</u>	<u>4.400.000,00</u>
01 Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Publicidad y propaganda por periodicos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03 Impresión y encuadernacion	1.500.000,00	2.000.000,00	-100.000,00	3.400.000,00
04 <u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>5.000.000,00</u>	<u>3.067.478,34</u>	<u>-1.250.000,00</u>	<u>6.817.478,34</u>
02 Servicios Jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Servicios de Ingenieria	0,00	0,00	-3.000.000,00	-3.000.000,00
04 Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00
06 Servicios Generales	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
99 Otros servicios de Gestion y Apoyo	5.000.000,00	4.067.478,34	1.750.000,00	10.817.478,34
05 <u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>4.085.000,00</u>	<u>715.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.800.000,00</u>
02 Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Transporte en el exterior	2.475.000,00	425.000,00	0,00	2.900.000,00
04 Viaticos en el exterior	1.610.000,00	290.000,00	0,00	1.900.000,00
07 <u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>-2.000.000,00</u>	<u>1.900.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-100.000,00</u>
01 Actividades de capacitacion	-500.000,00	-100.000,00	0,00	-600.000,00
02 Actividades protocolarias	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
03 Gastos de representacion	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>200.000,00</u>	<u>-280.982,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-80.982,00</u>
01 Mantenimiento de edificios	0,00	-300.000,00	0,00	-300.000,00
03 Mantenimiento de instalaciones	0,00	5.809.018,00	0,00	5.809.018,00
05 Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-6.465.000,00	0,00	-6.465.000,00
06 Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00
07 Mantenimiento y reparacion mobiliario de oficina	200.000,00	-100.000,00	0,00	100.000,00
99 Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	875.000,00	0,00	875.000,00

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 17-2010  
 PAG. 29  
 Lunes 15 de marzo del 2010

Sesión Ordinaria

					<b>PAG N° 9</b>	
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>500.000,00</b>	<b>5.492.369,75</b>	<b>14.275.730,00</b>	<b>20.268.099,75</b>	
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.048,65</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.048,65</u>	
01	Combustible y lubricantes	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
02	Productos farmaceuticos	0,00	-400.000,00	0,00	-400.000,00	
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	
99	Otros productos quimicos	0,00	-351.048,65	0,00	-351.048,65	
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.325.981,00</u>	<u>-3.000.000,00</u>	<u>-4.325.981,00</u>	
01	Materiales y productos metalicos	0,00	-100.000,00	-1.000.000,00	-1.100.000,00	
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-10.000,00	-1.000.000,00	-1.010.000,00	
03	Madera y sus derivados	0,00	-100.000,00	-1.000.000,00	-1.100.000,00	
06	Materiales y productos de plastico	0,00	-1.115.981,00	0,00	-1.115.981,00	
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>4.450.000,00</u>	<u>17.475.730,00</u>	<u>21.925.730,00</u>	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-500.000,00	-400.000,00	-900.000,00	
02	Repuestos y accesorios	0,00	4.950.000,00	17.875.730,00	22.825.730,00	
99	<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>	<u>500.000,00</u>	<u>2.369.399,40</u>	<u>-200.000,00</u>	<u>2.669.399,40</u>	
03	Productos de papel y carton	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00	
04	Textiles y vestuarios	500.000,00	1.900.000,00	0,00	2.400.000,00	
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	-190.600,60	0,00	-190.600,60	
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-240.000,00	-100.000,00	-340.000,00	
99	Otros utiles, materiales y suministros	1.900.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	2.800.000,00	
<b>3</b>	<b><u>INTERESES Y COMISIONES</u></b>	<b>-11.000.000,00</b>	<b>-25.656.990,00</b>	<b>-25.656.990,00</b>	<b>-62.313.980,00</b>	
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>-11.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-11.000.000,00</u>	
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	-11.000.000,00	0,00	0,00	-11.000.000,00	
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>-25.656.990,00</u>	<u>-25.656.990,00</u>	<u>-51.313.980,00</u>	
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-25.656.990,00	-25.656.990,00	-51.313.980,00	
					<b>PAG N° 10</b>	
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>23.565.981,00</b>	<b>822.553.910,37</b>	<b>846.119.891,37</b>	
01	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>0,00</u>	<u>-5.434.019,00</u>	<u>1.250.000,00</u>	<u>-4.184.019,00</u>	
03	Equipo de comunicacion	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
04	Equipo de oficina	0,00	300.000,00	250.000,00	550.000,00	
05	Equipo de computo	0,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	
99	Equipo diverso	0,00	-6.734.019,00	-250.000,00	-6.984.019,00	
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>0,00</u>	<u>29.000.000,00</u>	<u>821.303.910,37</u>	<u>850.303.910,37</u>	
01	Edificios	0,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00	
02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	29.000.000,00	17.975.730,00	46.975.730,00	
07	Instalaciones	0,00	0,00	799.928.180,37	799.928.180,37	
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>2.801.067,04</b>	<b>6.850.567,36</b>	<b>2.211.733,50</b>	<b>11.863.367,90</b>	
03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>1.314.081,06</u>	<u>0,00</u>	<u>1.314.081,06</u>	
01	Prestaciones Legales	0,00	1.314.081,06	0,00	1.314.081,06	
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>2.801.067,04</u>	<u>5.536.486,30</u>	<u>2.211.733,50</u>	<u>10.549.286,84</u>	
01	Transferencias corrientes a asociaciones Prestaciones legales ( 5,333% Asoc. Solidarista)	2.801.067,04	5.536.486,30	2.211.733,50	10.549.286,84	
02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro					
<b>8</b>	<b><u>AMORTIZACION</u></b>	<b>-3.652.478,34</b>	<b>-10.294.479,00</b>	<b>-10.294.470,00</b>	<b>-24.241.427,34</b>	
02	<u>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</u>	<u>-3.652.478,34</u>	<u>-10.294.479,00</u>	<u>-10.294.470,00</u>	<u>-24.241.427,34</u>	
03	Amortizacion prestamos Instituciones descentralize no empresariales (IFAM)	-3.652.478,34	0,00	0,00	-3.652.478,34	
06	Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	-10.294.479,00	-10.294.470,00	-20.588.949,00	
<b>9</b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	<b>-37.000.000,00</b>	<b>-24.262.742,09</b>	<b>-817.379.014,39</b>	<b>-878.641.756,48</b>	
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>-37.000.000,00</u>	<u>-24.262.742,09</u>	<u>-817.379.014,39</u>	<u>-878.641.756,48</u>	
01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria					
01	Provision para aumentos salariales	-37.000.000,00	-24.262.742,09	-17.450.834,02	-78.713.576,11	
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	-799.928.180,37	-799.928.180,37	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 01-2010  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>(7.686.560,81)</b>	<b>13.872.823,04</b>	<b>(6.186.262,23)</b>	<b>0,00</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	30.879.850,50	27.011.619,68	9.752.838,30	<b>(31.792.489,31)</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	9.785.000,00	11.166.496,34	(1.650.000,00)	<b>19.301.496,34</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00	5.492.369,75	14.275.730,00	<b>20.268.099,75</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	(11.000.000,00)	(25.656.990,00)	(25.656.990,00)	<b>-62.313.980,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	23.565.981,00	822.553.910,37	<b>846.119.891,37</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.801.067,04	6.850.567,36	2.211.733,50	<b>11.863.367,90</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	(3.652.478,34)	(10.294.479,00)	(10.294.470,00)	<b>-24.241.427,34</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	(37.000.000,00)	(24.262.742,09)	(817.379.014,39)	<b>-878.641.756,48</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 01-2010**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, servicios especiales, recargo de funciones, retribución del ejercicio liberal, del salario escolar en la Administración y la Auditoria Interna. Se toman estos recursos en virtud de que no son de carácter obligatorio así como para no afectar proyectos de la administración y financiar el aumento de salario del primer semestre del 2010 y las necesidades que se presentan.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de gastos de representación y actividades de capacitación.

INTERESES Y COMISIONES:

AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el IFAM sobre los índices de fragilidad, por cuanto el cálculo de los mismos se fijo sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar por etapas así como el respectivo giro por parte del IFAM.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010, según oficio S.M 258-2010, donde se acuerda un aumento del 4% y el oficio S.M 0052-2006..

**PAG Nº 13**

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al medio ambiente y el incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos y salario escolar.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación y actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de productos químicos materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, por cuanto el cálculo de los mismos se fija sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar una vez que ha sido adjudicada la licitación.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010.

### **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

#### REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos y el salario escolar.

#### SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de alquiler de maquinaria y equipo, servicios comerciales financieros, otros servicios de gestión y apoyo

#### MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

#### INTERESES Y COMISIONES:

#### AMORTIZACION

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, por cuanto el cálculo de los mismos se fija sobre la base total del préstamo y el proyecto se va a desarrollar una vez que ha sido adjudicada la licitación.

#### BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

#### CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a rebajar la provisión para aumentos salariales con el fin de presupuestar el aumento de salario decretado para el primer semestre del 2010.

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA Nº 01-2010 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

### **PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de la

Administración General y Auditoría Interna en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base. También se refuerza el pago de suplencias.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra útiles y materiales diversos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010.

## PROGRAMA II

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al medio ambiente y el incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de los servicios en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base. También se aumenta los jornales ocasionales y el tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

**PAG Nº 16**

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010. Se presupuesta el pago de prestaciones legales.

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de los servicios en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2010 por un 4% a la base.

**SERVICIOS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de gestión y apoyo.

**MATERIALES Y SUMINITROS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para la compra de herramientas, repuestos y accesorios.

**BIENES DURADEROS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de cubrir el aumento en el pago de las remuneraciones por el ajuste propuesto a la relación de puestos y el aumento de salario para el primer semestre del 2010. Se presupuesta el pago de prestaciones legales.

PAG Nº 17

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 VARIACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUNDO EGRESO ESPECIFICO	MONTO	ORIGEN			APLICACION		MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			
5.01.01	Administración general	60.252.478,34	I	01		Administración General	52.565.917,52	
			II	04		Servicio de Cementerio	525.152,29	
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	3.032.118,30	
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	4.129.290,23	
							<b>60.252.478,34</b>	
5.01.02	Auditoria Interna	5.680.000,00	I	02		Auditoria Interna	5.601.897,64	
			I	01		Administración General	78.102,36	
							<b>5.680.000,00</b>	
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	3.316.048,65	II	01		Servicio de Aseo de Vías	3.316.048,65	
5.02.02	Servicio de Recoleccion de Basura	21.352.471,31	II	02		Servicio de Recoleccion de	21.352.471,31	
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	42.521.469,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	40.941.097,02	
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.580.371,98	
							<b>42.521.469,00</b>	
5.02.04	Servicio de Cementerio	1.385.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	1.385.000,00	
5.02.05	Mantenimiento de parques	1.100.600,60	II	05		Mantenimiento de parques	1.100.600,60	
5.02.06	Servicio de Acueductos	16.012.966,46	II	06		Servicio de Acueductos	16.012.966,46	
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.022.793,63	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	3.022.793,63	
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	2.762.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.762.000,00	
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	1.300.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	1.300.000,00	
5.02.29	Incumplimiento deberes propietarios bienes Inmuebles	1.000.000,00	II	29		Incumplimiento deberes propietarios bienes Inmuebles	1.000.000,00	

							PAG Nº 18
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUN EGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACION	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
5.03.01.06	Construccion cocinas comunales	3.000.000,00	III	1	6	Construccion cocinas comunales	3.000.000,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	41.262.008,16	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	23.286.278,16
			III	2	3	Construccion Superficies	17.975.730,00
							<b>41.262.008,16</b>
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	9.930.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	4.579.303,65
			II	09		Servicio de Educativos, Culturales y deportivos	5.164.434,13
			II	25		Proteccion al medio Ambiente	186.262,22
							<b>9.930.000,00</b>
5.03.05.01	Proyecto de electrificacion rural (FODESAF)	799.928.180,37	III	5	2	Proyecto de electrificacion (FODESAF)	799.928.180,37
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	6.340.285,86	III	6	2	Direccion Tecnica y Estudios	2.622.139,35
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.882.580,64
			II	09		Servicio de Educativos, Culturales y deportivos	835.565,87
							<b>6.340.285,86</b>
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.065.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.065.000,00
							<b>1.065.000,00</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	3.000.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	3.000.000,00
							<b>3.000.000,00</b>
5.03.06.08	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00	III	6	8	Proyecto de valoraciones en el canton	650.000,00
							<b>650.000,00</b>
							0,00
		1.024.881.302,38					1.024.881.302,38
		0,00					0,00

**(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de**

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 01-2010

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

En atención a la Variación Interna N°01-2010. Se procedió a realizar los siguientes ajustes en el Plan Operativo Anual 2010:

**ADMINISTRACION**

ADMINISTRACIÓN Meta 1.1			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	38.492.827,44	9.100.000,00	29.392.827,44
Servicios	10.285.000,00	0,00	10.285.000,00
Intereses y Comisiones	0,00	11.000.000,00	-11.000.000,00
Amortizaciones	0,00	3.652.478,34	-3.652.478,34
Transferencias corrientes	2.366.192,45	0,00	2.366.192,45
Cuentas especiales	0,00	35.000.000,00	-35.000.000,00
	<b>51.144.019,89</b>	<b>58.752.478,34</b>	<b>-7.608.458,45</b>

ADMINISTRACIÓN Meta 17.3			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>ADMINISTRACIÓN Meta 25.1</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	4.667.023,06	3.180.000,00	1.487.023,06
Servicios	0,00	500.000,00	-500.000,00
Materiales	500.000,00	0,00	500.000,00
Transferencias corrientes	434.874,59	0,00	434.874,59
Cuentas especiales	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>5.601.897,65</b>	<b>5.680.000,00</b>	<b>-78.102,35</b>

**SERVICIOS**

<b>SERVICIOS Meta 1.1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.816.048,65	2.104.000,00	712.048,65
Servicios	0,00	75.000,00	-75.000,00
Materiales		351.048,65	-351.048,65
Bienes Duraderos		50.000,00	-50.000,00
Transferencias corrientes	500.000,00	0,00	500.000,00
Cuentas especiales	0,00	736.000,00	-736.000,00
	<b>3.316.048,65</b>	<b>3.316.048,65</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 3.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	13.009.894,91	6.787.471,31	6.222.423,60
Servicios	1.115.000,00	6.715.000,00	-5.600.000,00
Materiales	5.850.000,00	550.000,00	5.300.000,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	0,00	300.000,00	-300.000,00
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.377.576,40	0,00	1.377.576,40
Cuentas especiales	0,00	7.000.000,00	-7.000.000,00
	<b>21.352.471,31</b>	<b>21.352.471,31</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 10.1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	9.446.613,00	2.270.000,00	7.176.613,00
Servicios	1.667.478,34	100.000,00	1.567.478,34
Materiales	300.000,00	200.000,00	100.000,00
Intereses y Comisiones	0,00	25.656.990,00	-25.656.990,00
Bienes Duraderos	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00
Amortizaciones	0,00	10.294.479,00	-10.294.479,00
Transferencias corrientes	527.005,68	0,00	527.005,68
Cuentas especiales	0,00	4.000.000,00	-4.000.000,00
	<b>40.941.097,02</b>	<b>42.521.469,00</b>	<b>-1.580.371,98</b>

<b>SERVICIOS Meta 11.1 "CEMENTERIO"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.591.528,49	0,00	1.591.528,49
Servicios	0,00	135.000,00	-135.000,00
Materiales	150.000,00	250.000,00	-100.000,00
Transferencias corrientes	168.623,80	0,00	168.623,80
Cuentas especiales	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
	<b>1.910.152,29</b>	<b>1.385.000,00</b>	<b>525.152,29</b>

<b>SERVICIOS Meta 12.1 "PARQUES Y ORNATO"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	771.226,65	160.000,00	611.226,65
Servicios	0,00	75.000,00	-75.000,00
Materiales	75.000,00	65.600,60	9.399,40
Transferencias corrientes	254.373,85	0,00	254.373,85
Cuentas especiales	0,00	800.000,00	-800.000,00
	<b>1.100.600,50</b>	<b>1.100.600,60</b>	<b>-0,10</b>

<b>SERVICIOS Meta 14.1 "ACUEDUCTO"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	6.473.634,66	1.884.018,00	4.589.616,66
Servicios	6.884.018,00	100.000,00	6.784.018,00
Materiales	200.000,00	1.215.981,00	-1.015.981,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.000.000,00	5.884.019,00	-4.884.019,00
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.455.313,80	0,00	1.455.313,80
Cuentas especiales	0,00	6.928.948,46	-6.928.948,46
	<b>16.012.966,46</b>	<b>16.012.966,46</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 21.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.484.381,53	250.000,00	1.234.381,53
Servicios	800.000,00	100.000,00	700.000,00
Materiales	225.000,00	375.000,00	-150.000,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	0,00	500.000,00	-500.000,00
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	513.412,10	0,00	513.412,10
Cuentas especiales	0,00	1.797.793,63	-1.797.793,63
	<b>3.022.793,63</b>	<b>3.022.793,63</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 23.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Materiales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	<b>6.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000.000,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 24.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.677.410,00	762.000,00	1.915.410,00
Servicios	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Materiales	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
Bienes Duraderos	300.000,00	0,00	300.000,00
Transferencias corrientes	297.080,23	0,00	297.080,23
Cuentas especiales	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>7.374.490,23</b>	<b>2.762.000,00</b>	<b>4.612.490,23</b>

<b>SERVICIOS Meta 35.1 "PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	3.758.371,05	800.000,00	2.958.371,05
Materiales	100.000,00	500.000,00	-400.000,00
Transferencias corrientes	1.757.181,40	0,00	1.757.181,40
	<b>5.615.552,45</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>4.315.552,45</b>

<b>SERVICIOS Meta 40.1 "INCUMPLIMIENTO DEBERES PROPIETARIOS BI"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

**INVERSIONES**

<b>INVERSIONES Meta 5.1 "COCINAS COMUNALES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	0,00	3.000.000,00	-3.000.000,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7.1 UTGVM</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	4.768.556,39	1.000.000,00	3.768.556,39
Materiales	17.975.730,00	0,00	17.975.730,00
Intereses y Comisiones	0,00	25.656.990,00	-25.656.990,00
Amortizaciones	0,00	10.294.470,00	-10.294.470,00
Transferencias corrientes	541.991,77	0,00	541.991,77
Cuentas especiales	0,00	4.310.548,16	-4.310.548,16
	<b>23.286.278,16</b>	<b>41.262.008,16</b>	<b>-17.975.730,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 8.2 SUPERFICIES DURADERAS</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	17.975.730,00	0,00	17.975.730,00
	<b>17.975.730,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.975.730,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 11.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	3.752.117,85	1.230.000,00	2.522.117,85
Materiales	0,00	700.000,00	-700.000,00
Transferencias corrientes	827.185,80	0,00	827.185,80
Cuentas especiales	0,00	8.000.000,00	-8.000.000,00
	<b>4.579.303,65</b>	<b>9.930.000,00</b>	<b>-5.350.696,35</b>

<b>INVERSIONES Meta 13.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.182.237,20	2.200.000,00	-17.762,80
Transferencias corrientes	439.902,15	0,00	439.902,15
Cuentas especiales	0,00	4.140.285,00	-4.140.285,00
	<b>2.622.139,35</b>	<b>6.340.285,00</b>	<b>-3.718.145,65</b>

<b>INVERSIONES Meta 15.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	3.544.926,85	65.000,00	3.479.926,85
Transferencias corrientes	402.653,79	0,00	402.653,79
Cuentas especiales	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
	<b>3.947.580,64</b>	<b>1.065.000,00</b>	<b>2.882.580,64</b>

<b>INVERSIONES Meta 25.1 "PROYECTO DE ELECTRIFICACION"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	799.928.180,37	0,00	799.928.180,37
Cuentas especiales	0,00	799.928.180,37	-799.928.180,37
	<b>799.928.180,37</b>	<b>799.928.180,37</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 16.2 "FORTALECIMIENTO CATASTRAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		1.000.000,00	-1.000.000,00
Bienes Duraderos		0,00	0,00
	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 16.3 "FORTALECIMIENTO CATASTRAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 16.4 "FORTALECIMIENTO CATASTRAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
	<b>1.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.750.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 16.5 "FORTALECIMIENTO CATASTRAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
	<b>1.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250.000,00</b>
<b>INVERSIONES Meta 21.1 "VALORACIONES EN EL CANTON"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	0,00	400.000,00	-400.000,00
Bienes Duraderos	650.000,00	250.000,00	400.000,00
	<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>0,00</b>

A solicitud del Ing. Bernal Hernández, Director de Infraestructura Vial y en base al oficio UTGVM-039-2010, se eliminan las metas:

**11,2** *Construcción de 300 metros lineales de cordón y caño Costado noreste de la iglesia del Bo. Lourdes. Camino 2-10-153. Proyecto III-2-31*

**11,3** *Evacuación pluvial en Barrio Cristo Rey (100 metros lineales) , camino 2-10-Proyecto III-2-31*

**11,4** *Alcantarilla de cuadro en cuadrantes de Venecia. Camino 2-10-157. Proy. 3-2-31*

**11,6** *Elaboración de diseño y presupuesto para la construcción del nuevo taller y garajes municipales. Proy.3-2-31*

Y los fondos de las metas 11,2; 11,3; 11,4 y 11,6 se traslada a reforzar la meta **11,1 Reforzar al 100% los diversos procesos que se realizan para mejorar las obras de infraestructura vial. Proyecto III-2-31.**

Por acuerdo del Consejo Local de Seguridad Vial, se procede a la creación de la meta No. 32.2 "Construcción de 2000 metros lineales de aceras en diversos lugares del cantón que representan peligro para los peatones".

La programación de meta será: 1500 mts en el primer semestre y 500 metros lineales en el segundo semestre.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).

**2)** Aprobar la propuesta de aumento de tarifas en los Servicios de Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques, propuestas por la Administración Municipal, la cuales se detallan a continuación:

### Estudio sobre Aseo de Vias Municipalidad de San Carlos

Tasas resultantes según estudio

Usuarios	Tasa	Factor de pond.		Tasa Anual	Tasa trimestral	Tasa Mensual
Zona Central	850,34	3,00	=	2.551,03	637,76	212,59
Zona Periferica	850,34	1,00	=	850,34	212,59	70,86

Tasas propuestas

Usuarios	Tasa	Vigente 2008	Propuesta	%	Incremento ¢
Zona Central	Mensual	175,93	212,59	20,84%	36,66
Zona Periferica	Mensual	58,64	70,86	20,84%	12,22

### Estudio sobre Parques Municipalidad de San Carlos

Tasas resultantes según estudio

Usuarios	Tasa	Factor de pond.		Tasa Anual	Tasa trimestral	Tasa Mensual
Zona Central	61,94	1,00	=	61,94	15,49	5,16

Tasas propuestas

Usuarios	Tasa	Vigente 2008	Propuesta	%	Incremento ¢
Zona Central	Mensual	3,29	5,16	56,90%	1,87

### Estudio sobre Parques Municipalidad de San Carlos

DEL 01-07-2008 AL 30 JUNIO 2009

Anexo 1: Detalles por el Servicio de Parques

Detalle No.1.1  
Salarios

Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Salario Escolar 8,19%	Costo Anual
Peon	282.631,33	3.391.576,01	100,00%	1	3.391.576,01	277.770,08	3.669.346,09
Peon	282.631,33	3.391.576,01	100,00%	1	3.391.576,01	277.770,08	3.669.346,09
<b>TOTALES</b>	<b>565.262,67</b>	<b>6.783.152,02</b>		<b>2</b>	<b>6.783.152,02</b>	<b>555.540,15</b>	<b>7.338.692,17</b>

\* Salario promedio

Detalle No.1.2  
Cargas sociales, Seguros, Cesantía  
Fondo de Capitalización y Pensiones

Categoría	CCSS 14,00%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,19%	Cesantía 5,33%	S. Ries.Trab. 1,74%	Fondo de Capitalización 3,00%	Pensión complem. 1,50%	TOTALES
Peon	513.708,45	18.346,73	300.519,44	195.576,15	63.846,62	110.080,38	55.040,19	1.257.117,97
Peon	513.708,45	18.346,73	300.519,44	195.576,15	63.846,62	110.080,38	55.040,19	1.257.117,97
<b>TOTALES</b>	<b>1.027.416,90</b>	<b>36.693,46</b>	<b>601.038,89</b>	<b>391.152,29</b>	<b>127.693,24</b>	<b>220.160,77</b>	<b>110.080,38</b>	<b>2.514.235,94</b>

Salarios 7.338.692,17  
 Cargas Sociales 2.514.235,94  
**Total Ser. Personales 9.852.928,11**

Detalle No.1.3 LLantas, neumáticos y reencaches 1_/									
Marca	Tipo de LLa <sup>nta</sup>	Cantidad	Precio de la LLa <sup>nta</sup>	Precio del Neumático	Costo de 2 reencaches	Sub-Total	Aplicación	TOTAL	
		0				0,00		0,00	
1_/ Se estima que un juego de llantas tiene una vida de un año, al cabo del cual se le reencacha hasta por dos veces, aumentando su vida útil a tres años.									
Detalle No.1.4 Seguros de los vehículos									
Marca	Obligatorio	Voluntario	Riteve	Sub-Total	Aplicación	TOTAL			
		0,00	0,00	0,00		0,00			

Detalle No.1.5 Mantenimiento y Reparación de Vehículos									
Marca	Tipo	Costo en \$	Tipo de cambio 1_/	Equivalente en €	Costo Anual 10%	Aplicación	TOTAL		
HONDA	BOMBA SUCCION	693,24	577,00	400.000,00	40.000,00	100,00%	40.000,00		
POULAN	MOTOSIERRA	259,97	577,00	150.000,00	15.000,00	100,00%	15.000,00		
SHINDAIWA	MOTOGUADAÑA	300,25	577,00	173.246,91	17.324,69	100,00%	17.324,69		
STILL	MOTOSIERRA MS 250	173,31	577,00	100.000,00	10.000,00	100,00%	10.000,00		
SHINDAIWA	HIDROLAVADORA	381,28	577,00	220.000,00	22.000,00	100,00%	22.000,00		
<b>TOTAL</b>		<b>1.808,05</b>		<b>1.043.246,91</b>	<b>104.324,69</b>		<b>104.324,69</b>		
1_/ Tipo cambio al 06-11-2009									
Detalle No.1.6 Depreciación de vehículos									
Modelo	Tipo	Costo en \$	Tipo de cambio 1_/	Equivalente en colones	Valor de rescate (10%)	Suma a depreciar	Aplicación %	Vida útil (años)	Depreciación anual
		0,00		0,00	0,00	0,00			0,00
1_/ Tipo de cambio de venta al									



**Municipalidad de San Carlos**  
**Cálculo de la Tasa por el Servicio de Parques**

**A.- COSTOS DIRECTOS**

**Servicios Personales**

**€9.852.928,11**

Salarios (Detalle No.1.1)	7.338.692,17
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	2.514.235,94

**Servicios No Personales**

**396.324,69**

Seguro de vehiculos (Detalle No.1.4)	0,00
Mantenimiento y repuestos (Detalle No.1.5)	104.324,69
Depreciaciones (Detalle N° 1.6)	0,00
Costos financieros:	0,00
Servicio de electricidad	230.000,00
Informacion por periodicos	0,00
Mantenimiento de instalaciones	62.000,00

**Tratamiento y disposición Final**

**0,00**

**Materiales y Suministros (Detalle No.1.7)**

**861.673,71**

**SUBTOTAL**

**11.110.926,50**

**B.- COSTOS INDIRECTOS**

**Gastos Administrativos**

**1.111.092,65**

10 % sobre costos directos

**SUBTOTAL**

**12.222.019,16**

**C.- OTROS COSTOS**

**Utilidad para el Desarrollo**

**1.222.201,92**

10% sobre sub-total

**SUMA ANUAL A RECUPERAR**

**13.444.221,07**

**CÁLCULO TASA**

SUMA ANUAL A RECUPERAR	=	13.444.221,07	=	61,94
Metros lineales/ 4 trimestres		217.040,00		

**Estudio sobre Parques Municipalidad de San Carlos**

**Tasas resultantes según estudio**

Usuarios	Tasa	Factor de pond.		Tasa Anual	Tasa trimestral	Tasa Mensual
Zona Central	61,94	1,00	=	61,94	15,49	5,16

**Tasas propuestas**

Usuarios	Tasa	Vigente 2008	Propuesta	%	Incremento €
Zona Central	Mensual	3,29	5,16	56,90%	1,87

Estudio sobre Aseo de Vías Municipalidad de San Carlos DEL 01-07-2008 AL 30 JUNIO 2009								
Anexo 1: Detalles por el Servicio de Aseo de Vías								
Detalle No.1.1 Salarios								
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Salario Escolar 8,19%	Costo Anual	
Encargado de Cuadrilla	522.242,97	6.266.915,64	100,00%	1	6.266.915,64	513.260,39	6.780.176,03	
Peón	293.501,77	3.522.021,25	100,00%	1	3.522.021,25	288.453,54	3.810.474,79	
Peón	293.501,77	3.522.021,25	100,00%	1	3.522.021,25	288.453,54	3.810.474,79	
Peón	298.936,99	3.587.243,86	100,00%	1	3.587.243,86	293.795,27	3.881.039,13	
Peón	288.064,80	3.456.777,63	100,00%	1	3.456.777,63	283.110,09	3.739.887,72	
Peón	277.196,12	3.326.353,40	100,00%	1	3.326.353,40	272.428,34	3.598.781,74	
Peón	288.066,55	3.456.798,63	100,00%	1	3.456.798,63	283.111,81	3.739.910,44	
Peón	282.631,33	3.391.576,01	100,00%	1	3.391.576,01	277.770,08	3.669.346,09	
Peón	277.196,12	3.326.353,40	100,00%	1	3.326.353,40	272.428,34	3.598.781,74	
<b>TOTALES</b>	<b>2.821.338,42</b>	<b>33.856.061,07</b>		<b>9</b>	<b>33.856.061,07</b>	<b>2.772.811,40</b>	<b>36.628.872,47</b>	
* Salario promedio								
Detalle No.1.2 Cargas sociales, Seguros, Cesantía Fondo de Capitalización y Pensiones								
Categoría	CCSS 14,00%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Cesantía 5,33%	S. Ries.Trab. 1,74%	Fondo de Capitaliz. 3,00%	Pensión complem. 1,50%	TOTALES
Encargado de cuadrillas	949.224,64	33.900,88	564.788,66	361.383,38	117.975,06	203.405,28	101.702,64	2.332.380,55
Peon	533.466,47	19.052,37	317.412,55	203.098,31	66.302,26	114.314,24	57.157,12	1.310.803,33
Peon	533.466,47	19.052,37	317.412,55	203.098,31	66.302,26	114.314,24	57.157,12	1.310.803,33
Peon	543.345,48	19.405,20	323.290,56	206.859,39	67.530,08	116.431,17	58.215,59	1.335.077,46
Peon	523.584,28	18.699,44	311.532,65	199.336,02	65.074,05	112.196,63	56.098,32	1.286.521,37
Peon	503.829,44	17.993,91	299.778,52	191.815,07	62.618,80	107.963,45	53.981,73	1.237.980,92
Peon	523.587,46	18.699,55	311.534,54	199.337,23	65.074,44	112.197,31	56.098,66	1.286.529,19
Peon	513.708,45	18.346,73	305.656,53	195.576,15	63.846,62	110.080,38	55.040,19	1.262.255,05
Peon	503.829,44	17.993,91	299.778,52	191.815,07	62.618,80	107.963,45	53.981,73	1.237.980,92
<b>TOTALES</b>	<b>5.128.042,15</b>	<b>183.144,36</b>	<b>3.051.185,08</b>	<b>1.952.318,90</b>	<b>637.342,38</b>	<b>1.098.866,17</b>	<b>549.433,09</b>	<b>12.600.332,13</b>
<b>Salarios</b>	36.628.872,47							
<b>Cargas Sociales</b>	12.600.332,13							
<b>Total Ser. Personales</b>	<b>49.229.204,60</b>							

Detalle No.1.3 LLantas, neumáticos y reencauches 1 /								
Marca	Tipo de LLanta	Cantidad	Precio de la LLanta	Precio del Neumático	Costo de 2 reencauches	Sub-Total	Aplicación	TOTAL
		0				0,00		0,00
1 / Se estima que un juego de llantas tiene una vida de un año, al cabo del cual se le reencacha hasta por dos veces, aumentando su vida útil a tres años.								
Detalle No.1.4 Seguros de los vehículos								
Marca	Obligatorio	Voluntario	Rieve	Sub-Total	Aplicación	TOTAL		
		0,00	0,00	0,00		0,00		

Detalle No.1.5 Mantenimiento y Reparación de Vehículos									
Marca	Tipo	Costo en \$	Tipo de cambio 1 /	Equivalente en €	Costo Anual 10%	Aplicación	TOTAL		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1 / Tipo de cambio de venta al 21-10-2008									
Detalle No.1.6 Depreciación de vehículos									
Modelo	Tipo	Costo en \$	Tipo de cambio 1 /	Equivalente en colones	Valor de rescate (10%)	Suma a depreciar	Aplicación %	Vida útil (años)	Depreciación anual
		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1 / Tipo de cambio de venta al									



<b>Municipalidad de San Carlos</b>						
<b>Cálculo de la Tasa por el Servicio de aseo de vías</b>						
<b>A.- COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>Servicios Personales</b>					<b>€49.229.204,60</b>	
Salarios (Detalle No.1.1)					36.628.872,47	
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)					12.600.332,13	
<b>Servicios No Personales</b>					<b>1.880.000,00</b>	
Seguro de vehículos (Detalle No.1.4)					0,00	
Mantenimiento y repuestos (Detalle No.1.5)					0,00	
Depreciaciones (Detalle N° 1.6)					0,00	
Servicio de electricidad					130.000,00	
Costos financieros:					0,00	
Servicios de Ingeniería					1.750.000,00	
Tratamiento y disposición Final					0,00	
<b>Materiales y Suministros (Detalle No.1.7)</b>					<b>2.028.665,60</b>	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>53.137.870,20</b>	
<b>B.- COSTOS INDIRECTOS</b>						
<b>Gastos Administrativos</b>					<b>5.313.787,02</b>	
10 % sobre costos directos						
<b>SUBTOTAL</b>					<b>58.451.657,22</b>	
<b>C.- OTROS COSTOS</b>						
<b>Utilidad para el Desarrollo</b>					<b>5.845.165,72</b>	
10% sobre sub-total						
<b>SUM A ANUAL A RECUPERAR</b>					<b>64.296.822,94</b>	
<b>CÁLCULO TASA</b>						
<b>SUM A ANUAL A RECUPERAR</b>		=	<b>64.296.822,94</b>	=	<b>850,34</b>	
No. usuarios ponderados X 4 trimestres			75.612,71			
<b>Estudio sobre Aseo de Vías Municipalidad de San Carlos</b>						
Tasas resultantes según estudio						
	<b>Usuarios</b>	<b>Tasa</b>	<b>Factor de pond.</b>	<b>Tasa Anual</b>	<b>Tasa trimestral</b>	<b>Tasa Mensual</b>
	Zona Central	850,34	3,00	= 2.551,03	637,76	212,59
	Zona Periferica	850,34	1,00	= 850,34	212,59	70,86
<b>Tasas propuestas</b>						
	<b>Usuarios</b>	<b>Tasa</b>	<b>Vigente 2008</b>	<b>Propuesta</b>	<b>%</b>	<b>Incremento €</b>
	Zona Central	Mensual	175,93	212,59	20,84%	36,66
	Zona Periferica	Mensual	58,64	70,86	20,84%	12,22

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).

3) Solicitar al Director Financiero de la Municipalidad de San Carlos, que realice una exposición al Concejo Municipal en pleno sobre el tema de las tarifas en los Servicios de Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).

4) Aprobar el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS</b>			
<b>LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2009</b>			
	LIBRE	ESPECIFICO	TOTAL
<b>Ingresos:</b>			
Ingresos presupuestados	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Menos: Ingresos reales	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Superavit o Deficit de Ingresos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Egresos:</b>			
Egresos presupuestados	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Menos: Egresos reales	<u>170.275.885,11</u>	_____	<u>170.275.885,11</u>
Superavit o Deficit de egresos	<u>0</u>	_____	<u>0</u>
<b>Superavit o Deficit Total Acumulado</b>	<u>0</u>	_____	<u>0</u>
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO (1)			
_____			c _____
_____			_____
_____			_____
_____			_____
Firma del encargado	Fecha 23-02-2010	Sello	
(1) Corresponde a recursos que por disposicion legal, tiene una finalidad previamente determinada y que no puede ser variada, excepto por otra disposicion legal			

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREAION DE SAN CARLOS</b>					<b>INFORME DE</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>					
<b>INGRESOS</b>					
GRUPO Y RENGLON	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORDINARIO	PRESUP. DEFINITIVO	INGRESOS REALIES (1)	DIFERENCIA
	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
<b>TOTALES</b>	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
Firma del encargado	Sello	Fecha	23/02/2010		

EGRESOS					
PARTIDA Y SUBPART.	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIF. Y PRES. EXT.	PRESUP. DEFINITIVO	EGRESOS REALIES (1)	DISPONIBLE
	143.275.885,11	27.000.000,00	170.275.885,11	170.275.885,11	0
<b>TOTALES</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>170.275.885,11</b>	<b>170.275.885,11</b>	<b>0</b>

Firma del encargado

Sello

Fecha

23/02/2010

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**  
**Informe de ejecución y liquidación del presupuesto año 2009**

**INFORME DE EJECUCIÓN**

INGRESOS	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORD	PRESUP. DEFINITIVO	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
Municipalidad San Carlos	€ 143.275.885,11	€ 27.000.000,00	€ 170.275.885,11	€ 170.275.885,11	€ -
Productos financieros			€ -		
Superávit periodos anteriores			€ -		
<b>TOTALES</b>	<b>€ 143.275.885,11</b>	<b>€ 27.000.000,00</b>	<b>€ 170.275.885,11</b>	<b>€ 170.275.885,11</b>	<b>€ -</b>

EGRESOS	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRAORDINARIO	MODIF. Y PRES. EXT.	PRESUP. DEFINITIVO	EGRESOS REALES TOTAL GASTADO	DIFERENCIA
Servicios personales	€ 14.411.185,00	€ 1.331.397,00		€ 15.742.582,00	€ 15.742.582,00	€ -
Servicios no personales	€ 47.454.865,11	€ 20.199.957,00		€ 67.654.822,11	€ 67.654.822,11	€ -
Materiales y suministros	€ 36.928.817,00	€ 2.968.646,00		€ 39.897.463,00	€ 39.897.463,00	€ -
Maquinaria y equipo	€ 6.493.341,00	€ 2.000.000,00		€ 8.493.341,00	€ 8.493.341,00	€ -
Const. Adic y mejoras	€ 4.406.659,00	€ -		€ 4.406.659,00	€ 4.406.659,00	€ -
Transferencias	€ 33.581.018,00	€ 500.000,00		€ 34.081.018,00	€ 34.081.018,00	€ -
<b>TOTALES</b>	<b>€ 143.275.885,11</b>	<b>€ 27.000.000,00</b>	<b>€ -</b>	<b>€ 170.275.885,11</b>	<b>€ 170.275.885,11</b>	<b>€ -</b>

Lic. Alexander Bogantes Monge  
 Presidente CDRSC

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**  
**Liquidación Presupuestaria año 2009**

	PARCIALES	TOTAL
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos presupuestados	€ 170.275.885,11	
Menos: Ingresos reales	€ 170.275.885,11	
<b>Superávit ó Déficit de Ingresos</b>		€ -
<b>EGRESOS</b>		
Egresos presupuestados	€ 170.275.885,11	
Menos: Egresos reales	€ 170.275.885,11	
Menos: Dinero no girado por la Municipalidad	€ -	
<b>Superávit o Déficit de egresos</b>		€ -
<b>SUPERAVIT (ó Déficit) Total Acumulado</b>		€ -
<b>DETALLE DEL SUPERAVIT</b>		
Presupuesto periodo 2009		
Superávit periodos anteriores		
Productos financieros		
<b>Total</b>		€ -

Lic. Alexander Bogantes Monge  
 Presidente CDRSC

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>REMUNERACIONES</b>	1.331.397,00	1.331.397,00	1.331.397,00	0,00
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
Sueldos para cargos fijos	1.331.397,00	1.331.397,00	1.331.397,00	0,00
Jornales				
Suplencias				
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>				
Tiempo extraordinario				
Compensación de vacaciones				
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
Decimotercer mes				
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.				
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social				
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares				
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos				
<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>				
Gastos de representación personal				
Otras remuneraciones				
<b>SERVICIOS</b>	20.199.957,00	5.199.957,00	20.199.957,00	
<b>ALQUILERES</b>		15.000.000,00		
Alquiler de edificios, locales y terrenos	15.000.000,00		15.000.000,00	0,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				
Transporte de bienes				
Otros alquileres				
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
Servicio de energía eléctrica				
Servicio de telecomunicaciones				
Otros servicios básicos				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
Información				
Publicidad y propaganda				
Impresión, encuadernación y otros				
Transporte de bienes				
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales				
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				
Servicios médicos y de laboratorio				
Servicios jurídicos				
Servicios de ingeniería				
Servicios en ciencias económicas y sociales				
Servicios generales				
Otros servicios de gestión y apoyo	160.000,00	160.000,00	16.000,00	0,00
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		2.000.000,00		
Transporte dentro del país	884.000,00		884.000,00	0,00
Viáticos dentro del país				
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
Seguros	1.116.000,00		1.116.000,00	0,00
Obligaciones por contratos de seguros				
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				
Actividades de capacitación				
Actividades protocolarias y sociales				
Gastos de representación institucional				
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		2.404.839,00		
Mantenimiento de edificios y locales	2.404.839,00		2.404.839,00	0,00
Mantenimiento de instalaciones y otras obras				
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación				
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información				
Mantenimiento y reparación de otros equipos				
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				
Intereses moratorios y multas	-			
Otros servicios no especificados	635.118,00	635.118,00	635.118,00	0,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2.968.646,00	2.968.646,00	955.000,00	
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				
Combustibles y lubricantes				
Productos farmacéuticos y medicinales				
Tintas, pinturas y diluyentes				
Otros productos químicos				
<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				
Productos agroforestales				
Alimentos y bebidas				
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
Materiales y productos metálicos				
Materiales y productos minerales y asfálticos				
Madera y sus derivados				
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				
Materiales y productos de vidrio				
Materiales y productos de plástico				
Otros materiales y productos de uso en la construcción				
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
Herramientas e instrumentos				
Repuestos y accesorios				
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		2.968.646,00		
Útiles y materiales de oficina y cómputo				
Productos de papel, cartón e impresos				
Textiles y vestuario	2.013.646,00		2.013.646,00	0,00
Útiles y materiales de limpieza				
Útiles y materiales de resguardo y seguridad				
Útiles y materiales de cocina y comedor				
Otros útiles, materiales y suministros	955.000,00		955.000,00	0,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>BIENES DURADEROS</b>	2.000.000,00	2.000.000,00		
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		2.000.000,00		
Equipo de comunicación				
Equipo y mobiliario de oficina				
Equipo y programas de cómputo				
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo				
Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				
Edificios				
Instalaciones				
Otras construcciones adiciones y mejoras				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	500.000,00	500.000,00	500.000,00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				
Becas a funcionarios				
Becas a terceras personas				
Ayudas a funcionarios	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
Otras transferencias a personas				
<b>PRESTACIONES</b>				
Prestaciones legales				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				
Transferencias corrientes a asociaciones				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				
Transferencias corrientes a empresas privadas				
Reintegros o devoluciones				
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2009</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
0 0	<b>REMUNERACIONES</b>	14.411.185,00	14.411.185,00	14.411.185,00	0,00
01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		7.455.188,50	-	0,00
01	Sueldos para cargos fijos	7.373.652,50		7.373.652,50	0,00
02	Jornales			-	0,00
05	Suplencias	81.536,00		81.536,00	0,00
02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		717.714,00	-	0,00
01	Tiempo extraordinario	150.000,00		150.000,00	-
04	Compensación de vacaciones	567.714,00		567.714,00	-
				-	0,00
03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		670.460,00	-	0,00
03	Decimotercer mes	670.460,00		670.460,00	0,00
04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		5.541.822,50	-	0,00
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	2.502.889,00		2.502.889,00	0,00
02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.230.126,00		1.230.126,00	0,00
04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	603.240,00		603.240,00	0,00
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.205.567,50		1.205.567,50	0,00
				-	0,00
05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		-	-	0,00
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			-	0,00
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			-	0,00
04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos			-	0,00
				-	0,00
99	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>		26.000,00	-	0,00
01	Gastos de representación personal	26.000,00		26.000,00	0,00
99	Otras remuneraciones			-	0,00
1 1	<b>SERVICIOS</b>	47.454.865,11	47.454.865,11	47.454.865,11	0,00
				-	0,00
01	<b>ALQUILERES</b>		1.194.924,00	-	0,00
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.974,00		8.974,00	0,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	970.950,00		970.950,00	0,00
04	Transporte de bienes	145.000,00		145.000,00	0,00
99	Otros alquileres	70.000,00		70.000,00	0,00
				-	0,00
02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		5.014.650,89	-	0,00
02	Servicio de energía eléctrica	4.439.234,89		4.439.234,89	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	551.735,00		551.735,00	0,00
99	Otros servicios básicos	23.681,00		23.681,00	0,00
				-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		3.696.215,00	-	0,00
01	Información			-	0,00
02	Publicidad y propaganda	2.918.829,00		2.918.829,00	0,00
03	Impresión, encuadernación y otros	579.686,00		579.686,00	0,00
04	Transporte de bienes	197.700,00		197.700,00	0,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-		-	0,00
04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		16.911.795,00	-	0,00
01	Servicios médicos y de laboratorio	774.562,00		774.562,00	0,00
02	Servicios jurídicos	150.000,00		150.000,00	0,00
03	Servicios de ingeniería	30.000,00		30.000,00	0,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.230.000,00		1.230.000,00	0,00
06	Servicios generales	171.039,00		171.039,00	0,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	14.556.194,00		14.556.194,00	0,00
				-	0,00
05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		8.374.181,22	-	0,00
01	Transporte dentro del país	7.681.911,22		7.681.911,22	0,00
02	Viáticos dentro del país	692.270,00		692.270,00	0,00
06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		1.597.952,00	-	0,00
01	Seguros	1.339.029,00		1.339.029,00	0,00
03	Obligaciones por contratos de seguros	258.923,00		258.923,00	0,00
				-	0,00
07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		2.269.622,00	-	0,00
01	Actividades de capacitación	25.000,00		25.000,00	0,00
02	Actividades protocolarias y sociales	677.500,00		677.500,00	0,00
03	Gastos de representación institucional	1.567.122,00		1.567.122,00	0,00
				-	0,00
08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		8.395.525,00	-	0,00
01	Mantenimiento de edificios y locales	4.537.645,00		4.537.645,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.988.728,00		2.988.728,00	0,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	30.000,00		30.000,00	0,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-		-	0,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	115.000,00		115.000,00	0,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	724.152,00		724.152,00	0,00
				-	0,00
09	<b>IMPUESTOS</b>		-	-	0,00
02	Impuestos sobre bienes inmuebles			-	0,00
03	Impuestos de patentes			-	0,00
99	Otros impuestos			-	0,00
99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		-	-	0,00
02	Intereses moratorios y multas			-	0,00
99	Otros servicios no especificados			-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>2 2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>36.928.817,00</b>	<b>0,00</b>
01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		6.629.056,00	-	0,00
01	Combustibles y lubricantes	288.826,00		288.826,00	0,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	224.339,00		224.339,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.483.406,00		1.483.406,00	0,00
99	Otros productos químicos	4.632.485,00		4.632.485,00	0,00
02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		2.199.039,00	-	0,00
02	Productos agroforestales				0,00
03	Alimentos y bebidas	2.199.039,00		2.199.039,00	0,00
03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		664.586,00	-	0,00
01	Materiales y productos metálicos	148.048,00		148.048,00	0,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos			-	0,00
03	Madera y sus derivados	42.138,00		42.138,00	0,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	77.475,00		77.475,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	231.996,00		231.996,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	20.497,00		20.497,00	0,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	144.432,00		144.432,00	0,00
04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		1.589.173,00	-	0,00
01	Herramientas e instrumentos	20.000,00		20.000,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	1.569.173,00		1.569.173,00	0,00
99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		25.846.963,00	-	0,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.026.495,00		1.026.495,00	0,00
02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		-	0,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	527.186,00		527.186,00	0,00
04	Textiles y vestuario	8.992.625,00		8.992.625,00	0,00
05	Útiles y materiales de limpieza	1.444.633,00		1.444.633,00	0,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	0,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor			-	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	13.856.024,00		13.856.024,00	0,00
				-	0,00

CODIGO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ASIGNACIÓN PARCIAL	TOTAL	TOTAL GASTADO	SALDO
<b>5 5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>0,00</b>
01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		6.493.341,00	-	0,00
03	Equipo de comunicación			-	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	0,00
05	Equipo y programas de cómputo	168.140,00		168.140,00	0,00
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.115.201,00	6.115.201,00	6.115.201,00	0,00
99	Maquinaria y equipo diverso	210.000,00		210.000,00	0,00
02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		4.406.659,00	-	0,00
01	Edificios	1.285.000,00		1.285.000,00	0,00
07	Instalaciones	781.659,00		781.659,00	0,00
99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.340.000,00		2.340.000,00	0,00
6 6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>33.581.018,00</b>	<b>33.581.018,00</b>	<b>33.581.018,00</b>	<b>0,00</b>
02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		2.000.600,00	-	0,00
01	Becas a funcionarios	258.850,00		258.850,00	0,00
02	Becas a terceras personas	445.000,00		445.000,00	0,00
03	Ayudas a funcionarios	196.750,00		196.750,00	0,00
99	Otras transferencias a personas	1.100.000,00		1.100.000,00	0,00
03	<b>PRESTACIONES</b>		488.781,00	-	0,00
01	Prestaciones legales	488.781,00		488.781,00	0,00
04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		29.917.359,00	-	0,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	29.917.359,00		29.917.359,00	0,00
02	Transferencias corrientes a fundaciones			-	0,00
03	Transferencias corrientes a cooperativas			-	0,00
04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			-	0,00
05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>			-	0,00
01	Transferencias corrientes a empresas privadas			-	0,00
06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		1.174.278,00	-	0,00
01	Indemnizaciones	1.174.278,00		1.174.278,00	0,00
				-	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2009</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>143.275.885,11</b>	<b>0,00</b>

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).

5) Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que realice una exposición de la Liquidación Presupuestaria 2009 ante el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez).

**ARTÍCULO No. 11. Propuesta de venta de terreno para establecer proyecto de vivienda en San Luis de Florencia.--**

El señor Alcalde manifiesta que es conocido que existen diferentes posiciones en el Concejo con relación a la compra de terrenos para vivienda, señalando que ya se ha perdido mucho tiempo en la búsqueda de dichos terrenos, informando que existe un empresario, que a su criterio personal, está haciendo una excelente oferta que no puede dejarse pasar; ya que piensa regalar cinco mil metros cuadrados además de presentar una oferta para vender otro terreno por diez mil metros cuadrados, el cual se ubica en San Luis de Florencia, considerando importante que el Concejo valore esta opción, siendo el precio por el cual están ofreciendo el terreno sumamente bajo en comparación con otros lugares, recalando que él no está manifestando que el terreno sea el más idóneo, sino que lo que está tratando es de dar a conocer al Concejo de una importante oportunidad de adquirir un terreno de diez mil metros cuadrados a un muy buen precio y que además de los diez mil metros, el empresario que está presentando la oferta, ofrece donar cinco mil metros cuadrado más, por lo que considera que el Concejo debe de valorar seriamente esta oportunidad para el Municipio, indicando que al final, quien tiene la última palabra es el Concejo.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que existe una Comisión que tiene a su cargo tratar este tema, recomendando que la oferta que se está presentando sea trasladada a dicha Comisión para que la misma sea analizada, considerándola como una muy buena opción.

La Regidora Viria Salas apoya la propuesta que está presentando el señor Alcalde, ya que considera que la comunidad de San Luis de Florencia se merece recibir la oportunidad de contar con un terreno para desarrollar proyectos de vivienda, dado que allí es donde se depositan todos los desechos del cantón.

La Regidora Ligia Rodríguez considera que esta es una oportunidad muy importante por valorar, sin dejar de lado el hecho de que este terreno que están ofreciendo debe de cumplir, al igual que todos los terrenos que fueren ofertados, con las condiciones que fueron establecidas por el Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que ya existe un acuerdo del Concejo en donde se dice que debe haber igualdad de condiciones para todos los distritos y que se debe de ir a una licitación pública, considerando excelente la propuesta que se está presentando pero que lo correcto en este caso es respetar el acuerdo que existe, ya que previo al momento en que se tomó ese acuerdo, el Coordinador del Departamento de Ingeniería manifestó ante el Concejo que no podían sin un criterio técnico, escoger que la compra de los terrenos fuera únicamente para algunos distritos, razón por la cual, no comprende por qué se está presentando este tema ante el Concejo, ya que le corresponde a la Administración sacar a licitación la compra de estos terrenos, o en su defecto, solicitar la revocatoria de dicho acuerdo.

El Regidor Carlos Corella señala que la comunidad de San Luis de Florencia ha sido la comunidad más lastimada del cantón debido a que allí es donde se recibe la basura, considerando humanitario que se le de un terreno a esta comunidad para que puedan construir sus viviendas, señalando que lo dicho por la Regidora Céspedes es

cierto, pero que es importante prestar especial atención a esta comunidad, ya que es una forma de devolverles lo mucho que han hecho por el cantón.

El Regidor Adolfo Berrocal indica que esta de acuerdo en darle la oportunidad a la comunidad de San Luis de Florencia, ya que existen compromisos adquiridos con esta comunidad que le ha hecho mucho bien al cantón al recibir la basura.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que el Concejo formó una Comisión para tratar este tema, la cual se ha estado reuniendo con los vecinos del lugar, misma que considera esta opción como la mejor, estando de acuerdo en que se siga el debido proceso que corresponde, y solicitando en su condición de Síndico, que las cosas se agilicen, ya que se ha perdido mucho tiempo con el tema de vivienda y hasta la fecha no se ha podido ejecutar ninguna partida de las que existen para esto, considerando esta oportunidad como excelente.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que son conocedores de la necesidad que tiene la comunidad de San Luis de Florencia, pero que sin embargo, ya el Concejo tomó un acuerdo en cuanto a este tema, en donde se indicó que se requería de un criterio técnico a la hora de escoger los terrenos para vivienda, razón por la cual, el tema se pasó a la Administración, considerando que si es importante que se agilicen los trámites para que se saque la licitación lo antes posible, y de esta forma puedan participar los trece distritos por igual, sin que existan compromisos con ninguna comunidad, contrario a lo dicho por el Regidor Berrocal.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, señala que conciente como Síndico de que la comunidad de San Luis recibe la basura del cantón, esta de acuerdo en que se haga una modificación en los acuerdos para que se tome en cuenta a San Luis de Florencia, brindando un voto de apoyo a esta solicitud.

El Presidente Municipal propone que la oferta que ha sido presentada por el señor Alcalde sea trasladada a la Comisión que ya existe, y que está encargada de tratar este tema, y que sea dicha Comisión la que haga las recomendaciones que se consideren deben de ser tomadas, ya que nadie está en desacuerdo con la oferta que se está presentando para San Luis, siendo que lo que sucede es que ya existen acuerdos tomados en cuanto a este tema, por lo que hay procedimientos que respetar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo tomó un acuerdo en donde se decidió que este tema fuera trasladado a la Administración para que se realizara el proceso respectivo, considerando muy importante que todos los trámites que se deban realizar en cuanto al mismo, se realicen de la forma más ágil posible, sin que este de acuerdo en que este tema sea trasladado a la Comisión ya que este tema ya fue trasladado a la Administración, indicando que en caso de requerirse una modificación al acuerdo tomado, debe de plantearse una solicitud formal para ello.

El señor Alcalde señala que ya ha pasado mucho tiempo sin que se haya tomado una decisión, a pesar de que hay alrededor de doscientos millones de colones en espera para comprar lotes para proyectos de vivienda, señalando que con los parámetros que ha establecido el Concejo, va a ser muy difícil que algún terreno califique, considerando de suma importancia que el Concejo valore esta oportunidad, ya que se están regalando cinco mil metros a beneficio de una comunidad, recalando nuevamente que no le está pidiendo al Concejo que tome una decisión de inmediato, sino que estudien el informe que se está presentando y valore los beneficios que esta oferta puede traer, siendo importante que se tome en cuenta que al ser estos proyectos municipales, únicamente podrá participar de los mismos, personas que reúnan los requisitos necesarios.

La Regidora Marcela Céspedes señala que nadie está en desacuerdo ni se está oponiendo a que se realice un proyecto en esa comunidad, aclarando que en el acuerdo que tomó el Concejo se indica que los requisitos que se establecen son los que están contemplados en la Ley de Urbanismo, lo que quiere decir que el Concejo Municipal no ha puesto requisitos con los que nadie pueda participar y resultar adjudicatario, son simplemente los que la ley dice, esto por sugerencia del Coordinador del Departamento de Ingeniería, señor Erwin Castillo, dándosele a la Administración, por medio de este acuerdo, todas las herramientas para que puedan agilizar el asunto.

El señor Alcalde manifiesta que lo que él está pidiendo es que ésta oferta que se está presentando sea estudiada y analizada por el Concejo, correspondiéndole a dicho Concejo el decidir si se aprueba o no la oferta presentada, sin que con esto este sugiriendo que se brinquen los procedimientos respectivos.

El Presidente Municipal señala que en cuanto a este tema, lo que corresponde es sacar una licitación, ya que no le corresponde al Concejo decidir en donde se va a comprar el terreno, considerando que lo que debe de hacer la Administración es abrir el proceso de licitación.

**NOTA:** Al ser las 17:45 horas, se decreta un receso de 15 minutos.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden solicitando que este tema de vivienda sea trasladado para la próxima Sesión Ordinaria.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el análisis del tema de vivienda para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 22 de marzo del año en curso. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 12. Modificación de la agenda.--**

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de atender a miembros del Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto en la Zona Norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 13. Atención a miembros del Frente de Oposición a la Minería de Cielo Abierto en la Zona Norte.--**

El señor Elí Roque, miembro del Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto en la Zona Norte, manifiesta que representa a un grupo de personas de diferentes organizaciones que están opuestos al proyecto minero en las Crucitas de Cutris, indicando que tienen varios planteamientos muy concretos, siendo uno de ellos una especie de Moción, la cual se detalla a continuación:

En nombre del Frente de Oposición a la minería de oro a cielo abierto en la zona norte y de vecinos de la comunidad de Crucitas solicitamos a este Concejo Municipal que se apruebe la asignación de maquinaria o el aporte en horas de trabajo para arreglar el tradicional camino público que permite llegar a la comunidad de Crucitas con varios kilómetros menos que el actual recorrido. Este camino está abandonado.

Si fuera del caso estamos dispuestos a conseguir maquinaria privada para arreglar por nuestra cuenta en cuyo caso necesitamos autorización de descuaje para ejecutar el trabajo. Además solicitarles a los vecinos que quiten las cercas para sacar las aguas.

Dispensa de trámite.

El señor Danilo Solís, vecino de la comunidad de Moravia de Cutris, procede a dar lectura a nota que se detalla de seguido:

En nombre del Frente de Oposición a la minería de oro a cielo abierto en la Zona Norte, invocando a nuestro derecho a la petición y la igualdad ante las leyes y la administración pública. Comparecemos ante este Concejo Municipal para que en esta misma sesión apruebe gestionar ante los magistrados de la Sala Constitucional una audiencia con el fin de poder exponerles nuestro punto de vista y las razones por las cuales rechazamos el proyecto minero en Las Crucitas de Cutris.

Se procede a dar lectura también, a nota emitida por el Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto en la Zona Norte, la cual se detalla a continuación:

En nombre del Frente de Oposición a la minería de oro a cielo abierto en la zona norte, en representación de quienes amparados al derecho consagrado en el artículo 50 de la constitución Política defendemos el ambiente, también como ciudadanos con derecho de petición y de ser escuchados por quienes se desempeñan en la función pública, sobre todo por quienes desempeñan puestos de elección popular. Expresamos ante este gobierno local nuestro rechazo a las pretensiones de compañías extranjeras que extraen minerales en esta zona norte. Actividad industrial altamente depredadora y contaminante que solo asegura multiplicar sus riquezas dejando a cambio ruinas y destrucción.

Lamentablemente los intereses económicos de pequeños grupos de poder, tanto locales como nacionales sin ninguna conciencia ambiental, han hecho causa común con las compañías extranjeras y en esa componenda, que desprecia e ignora el criterio de una amplia mayoría del pueblo costarricense que ha dicho no a la minería de oro a cielo abierto, el actual gobierno de la república y el gobierno local traicionado el juramento de defender los intereses nacionales se han unido a los foráneos usurpadores de la riqueza nacional.

Hoy nos presentamos ante ustedes para exigir:

- Una posición digna, que anteponga los intereses de pequeños grupos que solo pretenden acumular riqueza y poder
- Una posición congruente con los más altos intereses no solo de los costarricenses sino de la humanidad. En tiempos en que la mayor amenaza que se cierne sobre el planeta y todo lo que él habita es el calentamiento global.
- El cumplimiento del juramento constitucional que privilegia la defensa de lo nacional y de los nacionales por encima de los intereses transnacionales
- Que mantenga el respeto al pueblo como soberano, que las autoridades están en todo momento obligados a escuchar a las mayorías, y esas mayorías a favor de la vida para las actuales y futuras generaciones.
- Que se apoyen proyectos sostenibles sociales, económicos y ambientales, que respondan a modelos de desarrollo inclusivos, que propicien y generen calidad de vida y distribución de riqueza.
- Que se atiendan las justas demandas de las comunidades que requieren del apoyo gubernamental y municipal para desarrollar en sus comunidades, actividades productivas que les permita mantener su cultura, sus familias y sus valores. Que reciban apoyo y estímulo para que no abandonen sus propiedades ni las actividades agrícolas con las que se sostiene el consumo local y nacional.

Finalmente manifiesta que estamos indignados con tanta complacencia con quienes quieren saquear los recursos naturales, llevarse las riquezas y dejar impactos negativos irreversibles y por otro lado tanto menosprecio e irrespeto a los hijos dignos de la patria.

Sin otro particular nos suscribimos por el Frente Regional de Oposición a la minería a cielo abierto.

El Presidente Municipal señala que con relación a la primera solicitud que se esta planteando mediante la cual solicitan reparar el camino, lo que correspondería en este caso sería elevar la solicitud a la Administración para lo que corresponda, ya que el Concejo no tiene injerencia en lo que respecta a ese tipo de solicitudes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que efectivamente lo que está indicando el señor Presidente es correcto, pero que como se ha hecho en otros casos, el Concejo puede brindar un voto de apoyo para que la Administración Municipal tome en cuenta este tema de la carretera como un tema prioritario, sobre todo si se analiza que una de las grandes razones que se han dado durante muchos años por parte de muchas personas para apoyar el proyecto minero, es debido al descuido y al abandono al que se ha sumido a esas comunidades por parte del Gobierno.

El Regidor Carlos Corella indica que lo que fue presentado es una solicitud de varios vecinos de Crucitas para que se les arregle el camino y el mismo se pueda reactivar, dado que el mismo está deteriorado; señalando que a criterio personal, él no está de acuerdo con la minería, ya que no es el modelo de desarrollo que quiere para el cantón.

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta a las personas que presentaron los documentos anteriormente indicados, si tomaron en cuenta a los Concejos de Distrito de los lugares en donde viven, ya que ellos son el Gobierno de las comunidades, considerando importante que se tomen en cuenta al momento de decidir visitar al Concejo.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por miembros del Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto en la Zona Norte, así como de un grupo de vecinos de la comunidad de Crucitas, mediante la cual solicitan que se apruebe la asignación de maquinaria o el aporte en horas de trabajo, a fin de para arreglar el tradicional camino público que permite llegar a la comunidad de Crucitas, dado que alegan que el mismo se encuentra abandonado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal señala que con relación a la segunda solicitud que se está planteando, efectivamente el Concejo, ante la visita de un grupo de vecinos del proyecto minero Crucitas, acordó solicitarle a la Administración que realizara las gestiones necesarias a fin de conseguir una audiencia con los señores Magistrados de la Sala Constitucional, informando que el señor Alcalde realizó la gestión solicitada por el Concejo a través de la Administración, recibiendo respuesta por parte de dos Magistrados, mismas que se detallan a continuación:

**Oficio MFCV OF-803-011-2010 de fecha 10 de marzo del 2010 emitido por el Magistrado Fernando Castillo Víquez.**

Le informo que debido al alto volumen de casos que manejamos que supera la normalidad, en cuanto a expedientes que ingresan, resoluciones que deben dictarse,

tanto de trámite como de fondo, amén de que debe contarse con el tiempo suficiente para estudiar los asuntos, elaborar los proyectos de sentencia, deliberar en el pleno de la Sala, votar y dar redacción final a las resoluciones, resulta imposible atender las solicitudes de audiencia que se nos formulan constantemente.

**Oficio SC-801-18-2010 de fecha 10 de marzo del 2010 emitido por el Magistrado Ernesto Jinesta.**

En atención a su solicitud de audiencia recibida en este despacho el 10 de marzo de 2010, le manifiesto que por el momento, debido a la ausencia de disponibilidad de espacio en mi agenda, me resulta imposible concedérsela, por las razones que de seguido le expongo.

Según los datos estadísticos del Poder Judicial, desde la creación de la Sala Constitucional en 1989 a la fecha, la tendencia histórica anual de asuntos entrados ha ido en progresión creciente, siendo que a partir del 2001 las cifras han aumentado de forma desproporcionada. Así, a título de ejemplo, durante el año 2006 ingresaron 15.958 casos y fueron dictados 18.532 votos, de igual en el año 2007 se presentaron a esta instancia judicial 16.951 asuntos y este Tribunal dictó 17.110 resoluciones, para el año 2008 ingresaron 17.966 asuntos y se dictaron 18.935 sentencias y en el año 2009 ingresaron 18.856 asuntos y se dictaron 19.460 votos.

Como podrá constatar la Sala Constitucional y sus magistrados tienen un elevadísimo volumen de trabajo, siendo que debemos estudiar, preparar los proyectos de sentencia, deliberar y votar en el pleno, todo lo plan demanda una cantidad de horas de trabajo muy alta por la frecuencia semanal de votaciones. A lo anterior, debe agregarse el tiempo dedicado a la atención de asuntos de índole administrativo en la Corte Plena y en las diversas Comisiones de ésta.

El Presidente Municipal señala que la solicitud que se está planteando es razonable, a pesar de conocer la respuesta dada por los Magistrados de la Sala Constitucional, indicando que en igualdad de condiciones, el Concejo debe de tomar un acuerdo de solicitarle a la Administración realizar las gestiones del caso a fin de solicitar una audiencia ante los señores Magistrados.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias a fin de coordinar una audiencia con los señores Magistrados de la Sala Constitucional, en donde algunos representantes del Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto en la Zona Norte, puedan exponer su punto de vista en cuanto al tema de la minería y las razones por las cuales rechazan el proyecto minero en Las Crucitas de Cutris. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que Sesiones atrás, cuando se recibieron a otras personas que plantearon esta misma solicitud, tanto ella como su compañera de fracción votaron en contra ya que consideran improcedente este tipo de solicitud, dado que preveían la respuesta que se dio, apoyando la gestión que se realiza en donde solicitan que se les de igualdad de condiciones, considerando muy oportuno el acuerdo tomado por el Concejo, dejando en claro que están actuando de la misma forma en que lo hicieron con la anterior solicitud.

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo secundando las palabras de la Regidora Marcela Céspedes, señalando que dado a que son consecuentes con las cosas que dicen, hoy no pueden apoyar la solicitud planteada a

pesar de que están en contra de la minería, presentando una Moción de Orden mediante la cual solicita que a la nota que fue trasladada a la Administración anteriormente con relación a la reparación del camino, se le adjunte el voto de apoyo del Concejo.

El Presidente Municipal somete a votación la Moción presentada por la Regidora Ada Luz Chavarría, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Teresita Quirós, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría, debiendo descartarse la misma.

El señor Alcalde señala que es importante coordinar con el Concejo de Distrito lo referente a la reparación del camino así como al descuaje y limpieza de rondas, indicando que no puede ofrecer el que se haga todo lo que están solicitando, pero que van a tratar de hacer todo lo posible.

**NOTA:** Al ser las 18:25 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

#### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 14 Y 15 DEL 2010.**

##### **ARTÍCULO No. 14. Lectura y aprobación del Acta N° 14-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 14-2010.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 14-2010, tal y como fue presentada.

##### **ARTÍCULO No. 15. Lectura y aprobación del Acta N° 15-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 15-2010.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 15-2010, tal y como fue presentada.

#### **CAPITULO X. ATENCION A RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION.**

##### **ARTÍCULO No. 16. Atención a Recurso Extraordinario de Revisión.--**

Se recibe Recurso Extraordinario de Revisión planteado por el Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Moción de Revisión

Presentada por el Regidor: Carlos Corella Cháves

Sesión del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el 15 de marzo de 2010

Yo, Carlos Corella Cháves, en mi condición de Regidor e interesado en el tema que adelante expongo, de conformidad con el artículo 157 del Código Municipal, interpongo recurso extraordinario de REVISIÓN, contra el acuerdo de este Concejo Municipal contenido en el artículo 30, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este órgano el lunes 01 de marzo del 2010, a las 15 horas 30 minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, lo cual dejo expresado en los siguientes términos:

1)- El acuerdo impugnado, o sea, el número 30 aludido, se refiere a “Informe de la Comisión Especial que tiene a su cargo el manejo de los desechos en el relleno sanitario”, encontrándose el mismo viciado de nulidad absoluta, por las razones que expongo en los siguientes puntos.

2)- En primer lugar no procede derogar los acuerdos o actos administrativos emanados de este Concejo que versen sobre la aprobación de convenios con empresas, alegando que los mismos se encuentran incompletos. En tal sentido, los acuerdos contenidos en: artículo 12, inciso 1, acta 01, lunes 07 de enero del 2008; artículo 21, acta 67, de lunes 27 de octubre del 2008; y artículo 17, incisos 1, 2, 3, y 4, acta 09 de lunes 16 de febrero de 2009, no pueden ser derogados.

Existe un derecho público en general, y particularmente en derecho de contratación administrativa, un principio que denomina de CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, en virtud del cual los actos de la administración, y especialmente los contratos o convenios, en lo posible deben conservarse, por lo que los defectos subsanables o insustanciales no los descalifican. En tal sentido véase artículo 04 de la Ley de Contratación Administrativa.

El artículo 03 de esa misma ley, en lo que interesa, indica que: “El régimen de nulidades de la Ley General de la Administración Pública se aplicará a la contratación administrativa”. Siendo que precisamente el artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública consagra nuevamente el principio de CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, cuando exista duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio, y el precepto 186, también de la Ley General de la Administración Pública, vuelve a establecer el deber de CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, al señalar que cuando se declare la nulidad de actuaciones se dispondrá la conservación de los actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido de no haberse realizado la infracción que originó la nulidad.

DE MODO TAL QUE LO PROCEDENTE ES COMPLETAR LAS OFERTAS A LAS QUE LES FALTAN REQUISITOS Y NUNCA, JAMÁS, DEROGAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS.

3)- Al estar dictados por el Concejo Municipal los acuerdos mencionados (acuerdos contenidos en: artículo 12, inciso 1, acta 1, del lunes 07 de enero de 2008; artículo 21, acta 67, de lunes 27 de octubre de 2008, artículo 17, incisos 1, 2, 3 y 4, acta 09 de lunes 16 de febrero de 2009), han surgido derechos para las empresas beneficiarias de los mismos, lo cual implica que a la fecha en que fueron emitidos empiezan a producir efectos jurídicos, no siendo necesario comunicar o notificar esos actos administrativos, precisamente porque al establecer derechos para un particular producen efectos desde que son dictados. Véase artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública.

En este mismo orden de ideas, por tratarse de actos administrativos que desde su emisión produjeron efectos a favor de un particular, no es posible derogarlos de cualquier manera.

Es lógico que la derogatoria implica dejar sin efecto, anular. Y la nulidad de un acto que contiene derechos, si es evidente y manifiesta, puede ser declarada por el mismo Concejo Municipal, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. Caso contrario debe ser declarada en la vía contencioso administrativa, previa interposición del respectivo juicio contencioso de lesividad. Véase artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

En tal sentido la derogatoria que aquí se impugna constituye un acto ilícito, tal vez incluso constitutivo del delito de PREVARICATO o ABUSO DE AUTORIDAD.

4)- En virtud de todo lo expresado respecto al PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO, lo que procede no es dar el plazo de 30 días hábiles para que las empresas presenten ofertas completas, es decir nuevas ofertas. LO QUE DEBEN HACER ES COMPLETAR LAS OFERTAS QUE YA HABÍAN PRESENTADO, CONSERVÁNDOSE ASI LOS ACTOS Y TRÁMITES REALIZADOS ANTERIORMENTE.

5)- En lo referente al viaje a Colombia de un grupo de distinguidos compañeros y funcionarios municipales, debo indicar que no resulta conveniente ni oportuno que regidores que terminan funciones el último día de abril de este año, realicen la gira.

El artículo 152 de la Ley General de la Administración Pública consagra los criterios de OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA o MERITO como causas de revocación del acto administrativo, especialmente cuando exista divergencia entre los efectos del acto y el interés público, como considero ocurre en el caso concreto.

RUEGO SE REVOQUE Y SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO RECURRIDO.

CASO DE NO PROCEDERSE EN TAL SENTIDO, TÉNGASE POR INTERPUESTO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA, PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 157 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento Legal Municipal manifiesta que el artículo 157 que enumera el señor Regidor en su Recurso es específico para terceras personas, que además, un Regidor estando en una Sesión y siendo conocedor de la situación que se está presentando, lo que puede hacer es interponer un Recurso de Revisión; señalando que existen dos tipos de Recursos, el interno que es el de Revisión y le corresponde a los Regidores, y el veto, el cual le corresponde al señor Alcalde, así como los Recursos externos, en donde están el de Revocatoria, el de Apelación y el Extraordinario de Revisión que es para terceras personas, debiendo tenerse presente que debe de tener una nulidad absoluta el acuerdo, que el Recurso tiene que haber sido presentado por persona legitimada, lo que quiere decir que debe de ser un tercero o un Regidor siempre y cuando no haya estado presente en la Sesión, ya que si estuvo presente lo que tenía que interponer era un Recurso de Revisión; señalando que el Recurso Extraordinario de Revisión tiene dos fases, la de admisibilidad y la resolutive, la de admisibilidad es conocer si cabe o no el Recurso, y la resolutive es cuando, una vez que se supo que si procedía, se destina todo un procedimiento en donde se tiene que nombrar un Órgano Director del Debido Proceso que de parte a las personas involucradas a quienes se les haya infraccionado sus derechos legítimos, que en este caso se esta en la fase de admisibilidad, debiendo el Concejo valorar si el Recurso presentado es procedente, considerando importante que se valore si la persona que está interponiendo el Recurso está legitimada para hacerlo y si existe una nulidad absoluta, señalando que el artículo 157 del Código Municipal va muy de la mano con el artículo 153.

**NOTA:** Al ser las 18:55 horas, se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, procediendo a ocupar su curul la Regidora Norma Quirós.

El Regidor Oliver Alpizar señala que él comparte la tesis del Licenciado Mora, indicando que el Recurso presentado ataca cosas de puro derecho, y que si la persona que lo planteó tuviese un interés legítimo cubierto por el Código Municipal, no se cumple tampoco con el requisito de la nulidad absoluta, ya que hay que demostrar el vicio que hace la nulidad absoluta del acto, siendo que la nulidad absoluta se produce cuando hay perjuicios, considerando que sobre los actos impugnados no ha habido nadie que llegue a reclamar un perjuicio o una indefensión, por lo que sugiere que el Recurso presentado no se admita y se rechace de plano.

**NOTA:** Al ser las 18:57 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Oliver Alpizar.

El Regidor Carlos Corella solicita que se haga una separación de su persona como Regidor y como interesado en el tema, ya que aparte de ser Regidor también es ciudadano, indicando que a él le afecta la forma en que se vaya a tomar una decisión en el Concejo, sugiriendo que lo separen como Regidor y como interesado.

**NOTA:** Al ser las 18:58 horas, se reincorporan a la Sesión las Regidoras Marcela Céspedes y Teresita Quirós, sin ocupar sus curules.

El Presidente Municipal solicita que el análisis del presente tema continúe para la próxima Sesión Ordinaria, dado que el tiempo de la presente Sesión ya fue agotado.

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**

**ABS**